



Universidad Abierta Interamericana
Facultad de Investigación y Desarrollo Educativo

Título:
**“Educación Superior No Universitaria del
Psicopedagogo.
(DE) Formación.”**

Títulos a obtener:

Licenciatura en Psicopedagogía
Profesorado en Psicopedagogía

Alumna: Fantile Camila

Diciembre 2016

ÍNDICE

Agradecimientos	3
Resumen	5
Palabras claves	5
Introducción	6

PARTE I: MARCO TEÓRICO

Estado del arte	10
1. Formación	16
1.1. ¿De qué hablamos cuando hablamos de formación?	16
1.2. Formación Universitaria y No Universitaria (Educación Superior)	18
1.2.1. Universidades e Institutos de Formación Superior Universitarios	19
1.2.2. Institutos de Formación Superior No Universitarios	20
1.2.3. Universidades públicas y privadas formadoras de Psicopedagogos	21
1.3. Los orígenes de la formación del Psicopedagogo	22
1.4. Orígenes del ISSP	25
1.5. Perfil del Psicopedagogo en el ISSP y en UAI	26
1.6. Inserción laboral del Psicopedagogo en el ISSP y en UAI	28
1.7. Prácticas profesionales	28
1.7.1. Prácticas profesionales en el ISSP y en UAI	31
2. Marco legal	33
2.1. Incumbencias del profesional Psicopedagogo	34
2.2. Colegios y Asociaciones	35
2.2.1. Colegio de profesionales	36
2.2.2. Asociación de profesionales	37
2.3. Matriculación	39
2.4. Marco deontológico (ética profesional)	40
2.5. Federación Argentina de Psicopedagogos (FAP)	42
3. Cultura Institucional	44
3.1. Tipos de cultura institucional	45
3.2. Cultura institucional en el ISSP	46

PARTE II: MARCO METODOLÓGICO

4. Diseño de investigación.....	49
4.1. Título.....	49
4.2. Tema.....	49
4.3. Problema.....	49
4.3.1. Preguntas al problema.....	49
4.4. Objetivos.....	49
4.5. Dimensiones de análisis.....	50
4.6. Población.....	50
4.7. Diseño metodológico.....	50
4.8. Instrumentos de la investigación.....	52
5. Análisis de datos.....	55
Conclusiones.....	71
Sugerencias.....	73
Notas.....	74
Referencias bibliográficas.....	75

ANEXOS

Anexo I: modelos de entrevistas.....	81
--------------------------------------	----

AGRADECIMIENTOS

Decir gracias...

A mis papás, hermanos,
tíos y abuelos.

A mis amigos de siempre.

A Jime, mi hermana del alma
y a mi compañero de vida...
por haber transitado juntos
este camino tan maravilloso.

A Silvina...

por su paciencia inagotable
y su dedicación infinita.

Al ISSP, por su generosidad.

Hay estados eufóricos que brotan de hechos muy simples,
espontáneamente, en forma gratuita.
Satisfacciones que no pueden comprarse (...);
goces exclusivos, íntimos, intransferibles,
muy difíciles de comunicar en palabras.

Enrique Mariscal, 2003.

RESUMEN

La presente investigación refiere a la formación del Psicopedagogo en el nivel de Educación Superior No Universitario. El interés se centra en describir las características asociadas a las particularidades del plan de estudio, con énfasis en las incumbencias de título e inserción laboral y el marco legal en el que se encuadra; vinculando estas dimensiones con los componentes que distinguen a la cultura institucional del instituto formador. Señalando como objetivo general los alcances y limitaciones que presenta la formación no universitaria en comparación con la universitaria, tomando como referente la ofrecida por la Facultad de Desarrollo e Investigación Educativa - UAI.

Por tratarse de un estudio de tipo cualitativo se determinaron las siguientes dimensiones de análisis: Formación del Psicopedagogo, Marco Legal y Cultura Institucional. Las mismas son los ejes que orientan la lectura de los datos extraídos de las entrevistas realizadas a la Directora, una profesora y 24 alumnos de la carrera de Psicopedagogía que ofrece el Instituto Superior San Pedro, en la localidad de San Pedro, Provincia de Buenos Aires. Del análisis resultante se proponen sugerencias innovadoras que tienen por finalidad fortalecer la formación de los estudiantes en el área de las prácticas profesionalizantes.

PALABRAS CLAVES: Formación del Psicopedagogo – Marco Legal – Cultura Institucional – Instituto Superior San Pedro – Educación Superior.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación tiene como finalidad describir los aspectos de la formación superior no universitaria en la carrera de Psicopedagogía; conociendo las características de la formación académica, que reciben los estudiantes de dicha carrera en la localidad de San Pedro y comparándola con la Universitaria.

Además, se indagará sobre las leyes y/o normas vigentes que regulan las incumbencias del título del graduado Universitario y No Universitario en la carrera de Psicopedagogía.

El interés por investigar esta temática se asocia a una situación que a pesar de ser "común", no deja de ser preocupante. Al momento en la localidad existen seis instituciones que brindan formación en el nivel superior: el *Centro Universitario Regional San Pedro*, que ofrece a través de la modalidad educación a distancia las siguientes carreras: Técnico Superior en Análisis de Sistemas, Técnico Superior en Recursos Humanos, Técnico Superior en Administración de Empresas y Técnico Superior en Informática Administrativa; el *Instituto Superior de Formación Técnica N° 118* (ISFT N° 118) cuyas ofertas son Técnico Superior en Producción de Alimentos con orientación Frutihortícola, Técnico Superior en Servicios Gastronómicos; Técnico Superior en Análisis de Sistemas; Técnico Superior en Administración Pública y Técnico Superior en Administración Contable; el *Instituto Superior de Formación Docente N° 119* (ISFD N°119) con las carreras: Profesorado de Educación Primaria, Profesorado de Economía y Gestión, Profesorado de Educación Especial y Profesorado de Ciencias Naturales (los últimos dos profesorados alternan cada año la especialidad); *Instituto Nuestra Señora del Socorro* (INSS) brinda formación docente con las siguientes carreras: Profesorado de Educación Inicial y Profesorado de Inglés; el *Conservatorio de Música* forma a docentes en las carreras: Profesorado de Educación Musical y Profesorado de Música con Orientación Instrumento, también tiene la opción de formación en tecnicatura. Finalmente el *Instituto Superior San Pedro* ofrece las carreras: Profesorado en Educación Física, Profesorado en Lengua y Literatura, Profesorado en Historia y Geografía, Traductorado de Inglés, Técnico Superior en Enfermería, Técnico Superior en Trabajo Social, Técnico Superior en Turismo y Tecnicatura Superior en Régimen Aduanero, Comercio Exterior y Psicopedagogía.

La descripción antes realizada sobre las carreras que las diferentes instituciones ofrecen, muestra que las ofertas en formación superior se concentran en dos grandes campos: el educativo y el económico (priorizándose en este último la formación técnica).

Lo que genera una sobrepoblación de profesionales en determinadas áreas - fundamentalmente las asociadas al ámbito educativo-. Esta situación supondría un mayor compromiso con la formación, tanto de las instituciones, en cuanto a la exigencia académica; como de los estudiantes porque la competencia por conseguir un puesto de trabajo demandaría mayor calificación, aún así, es casi habitual la despreocupación, el desgano, la baja exigencia y casi nula promoción de formación permanente... aunque sí se vislumbra un vínculo afectivo muy “alto” o fuerte (lo que podría distorsionar y hacer difícil diferenciar para los formadores “la buena persona”, “del buen estudiante y/o futuro profesional”). Frente a esto surgen los siguientes interrogantes... ¿Cuánto de esta situación puede entenderse como derivada del Marco Legal que orienta la formación Superior No Universitaria? ¿Cuánto se asocia a la presencia de una cultura institucional de tipo familiar? ¿Qué características tiene el plan de estudios de la carrera? ¿Cuáles son las incumbencias del título y la inserción laboral? ¿De qué manera se realizan las Prácticas Profesionales? ¿Qué diferencias hay con la formación universitaria?

Todas estas preguntas surgen de una inquietud personal por conocer las diferencias entre la formación universitaria y no universitaria y la consecuente posibilidad de inserción en el campo laboral de acuerdo a la titulación terciaria o de grado.

Es así que se presenta como objetivo general de la investigación: “Conocer los alcances y las limitaciones de la formación que poseen los estudiantes de la carrera de Psicopedagogía en la Ciudad de San Pedro, comparándola con la que ofrece la UAI”.

Del mismo derivan los objetivos específicos: “Conocer las características de la formación académica Universitaria y No Universitaria”, “Indagar las diferencias que se establecen entre la formación académico profesional superior Universitaria (UAI) y la No Universitaria (ISSP) en términos de incumbencia de título, inserción laboral y Prácticas Profesionales” y “Determinar el tipo de cultura institucional prevalente en el ISSP y su posible influencia en la formación”.

La recolección de datos se llevó a cabo durante los meses de septiembre y octubre del año 2015 y agosto del 2016. Para ello se utilizaron entrevistas individuales y grupales, orales y escritas aplicadas a un directivo, una docente y todas las alumnas que cursaban la carrera. La observación no participante fue la técnica empleada para recolectar datos que permitieran caracterizar el tipo de Cultura Institucional.

La estructura del trabajo se conforma por una primera parte que refiere al marco teórico. Allí se encuentran investigaciones anteriores vinculadas a la temática y conceptos teóricos que fundamentan y le dan sentido a la investigación. La segunda

parte está constituida por el marco metodológico, donde se plantean el problema, los objetivos, las unidades de análisis, los instrumentos de recolección de datos y el análisis e interpretación de los mismos.

Por último se arriba a las conclusiones y se ofrecen sugerencias.

PARTE I

**MARCO
TEÓRICO**

ESTADO DEL ARTE

Las investigaciones, artículos, tesis y ponencias sobre la formación no universitaria en la carrera de Psicopedagogía y la titulación de Psicopedagogos y Psicopedagogas son escasas. Los trabajos hallados sobre el tema, que se han desarrollado en nuestro país y el exterior posibilitan el acceso a datos fundamentalmente estadísticos.

Los debates realizados por el EEES (Espacio Europeo de Educación Superior) sobre las bases para el diseño de la titulación respecto a la Licenciatura en Psicopedagogía aportan un controvertido enfoque sobre las incumbencias del título y la formación profesional.

Como antecedentes de investigaciones previas a nivel internacional, se encuentra un artículo de corte cualitativo realizado por el catedrático Juan Fernández Sierra y la profesora Susana Fernández Larragueta (2006): **“Construcción y derribo de un perfil profesional en España: el caso de Psicopedagogía y la Convergencia europea”**. Los profesores de la Universidad de Almería analizan en este artículo cómo se ha ido construyendo el perfil psicopedagógico en el sistema educativo de ese país, en un contexto donde distintas líneas confluyen para el derribo de la titulación de la carrera de Psicopedagogía. Los autores realizan una breve reseña histórica sobre el nacimiento de la Licenciatura y las leyes que la respaldaron. Describen, además, el diseño de la propuesta del Título de Licenciado en Psicopedagogía, realizado por el Grupo 15 (encargado de las Reformas de las Enseñanzas Universitarias) quien explica que el perfil “se orienta a la formación de un especialista en la mejora de los procesos de enseñanza- aprendizaje de los alumnos, que interviene en la prevención y tratamiento de dificultades escolares y que reagrupa funciones de asesor y psicólogo escolar.” (Consejo de Universidades, 1989, p. 47). Y en esta idea de integración interprofesional con tareas de corte terapéutico, aseguran Fernández Sierra y Fernández Larragueta (2006), es que se ven perjudicados algunos sectores académicos y profesionales que intentan la re-orientación, re-denominación e, incluso, coartación de la Titulación.

En el debate académico se observan básicamente tres posturas: en primer lugar, los que manifiestan una oposición total a la Titulación, es el sector proveniente de los Colegios de Psicólogos, que promueven paros, publican manifiestos y reivindican el

término “psi” como de dominio exclusivo; solicitando la supresión del Título de Licenciado en Psicopedagogía por invasión de competencias profesionales. En segundo lugar, los que promueven o defienden reorientaciones o reconversiones de la propuesta ya que el Título no responde a las necesidades reales de la sociedad. En tercer lugar están los que aceptan de buen grado la propuesta, con diferentes niveles de adhesión. Los autores coinciden en que, “en la mayoría de las ocasiones, los argumentos se elaboran o desde la defensa gremial o desde las concepciones intra-universitarias que cada cual tiene sobre los estudios y titulaciones vigentes”. (Sierra y Larragueta, 2006. p. 49)

En el punto cuatro del artículo se reconstruye la profesión desde la práctica, resaltando el modo en que es desempeñado el rol del Psicopedagogo en el sistema escolar observando la manera cómo estos profesionales se relacionan y concretan su actuación. Por distintos factores y circunstancias muchos Psicopedagogos/as han optado por organizar sus tareas en base al día a día, coordinando y preparando las actividades pertenecientes al plan de acción tutorial, desarrollando la orientación profesional y académica a medio plazo y atendiendo las demandas y las dificultades que surgen diariamente.

A modo de conclusión, los autores determinan que el marco del debate debe enfocarse en el análisis de las necesidades presentes o futuras que contribuyan a beneficiar a la sociedad. Para reconstruir esta Titulación es necesario compartir los principios rectores con los que se pone en marcha el proceso de convergencia.

Si bien el presente artículo focaliza el problema en otro contexto, Europa, aporta datos e información relevante a la investigación puesto que pone de manifiesto la revisión de la Titulación, analiza profundamente las asignaturas troncales de la formación y plantea la construcción de un nuevo perfil profesional Psicopedagógico.

Como antecedentes de investigaciones previas llevadas a cabo en Argentina se encuentra un artículo derivado de la Tesis “**Relaciones entre formación e inserción laboral de los Psicopedagogos en Entre Ríos. Una aproximación evaluativa**”. (Bartolini Ana María, 2004).

En dicha investigación de corte cuantitativa, se intenta indagar la relación entre la formación y la inserción laboral del Psicopedagogo graduado de la Facultad de Humanidades “Teresa de Ávila”, de la Universidad Católica Argentina, de Paraná (Entre Ríos).

La muestra no probabilística se constituye de 106 Psicopedagogos recibidos con distintos planes de estudio que ofreció la facultad a través de los años, entre ellos el N°69, 80 y 1995.

En la investigación, la autora intenta indagar la vinculación entre la formación y la inserción laboral del Psicopedagogo en la Provincia de Entre Ríos teniendo en cuenta para ello cinco variables: aspectos socio-demográficos de los egresados, la formación recibida, las características de la inserción laboral, las necesidades que el trabajo profesional va demandando respecto de la formación y la percepción que ellos mismos poseen acerca de ella.

Las técnicas utilizadas para la recolección de datos fueron cuestionarios auto-administrados, algunos de ellos enviados por e-mail y otros entregados personalmente.

Para fundamentar su investigación Bartolini toma como ejes teóricos a: la psicopedagogía, la formación profesional de Psicopedagogos y la inserción laboral en Entre Ríos.

En este artículo no se consideró pertinente la elaboración de una hipótesis, sino más bien, se explicitó un supuesto: “que pese a la riqueza y complejidad del área laboral, existen Psicopedagogos que ejercen su rol con exclusividad en una de las áreas de incumbencia profesional, debido a preparaciones parciales, formaciones unilaterales o razones de subsistencia, llegando a distorsionar el rol Psicopedagógico”. (Bartolini, 2003. p. 66).

Los resultados del análisis de datos fueron varios. Los mismos se categorizaron en dos grupos: aspectos positivos y limitaciones de la relación entre formación e inserción laboral.

Dentro de los aspectos positivos se destacan: la plena ocupación e inserción laboral en su lugar de residencia, los cargos conquistados en los ámbitos de Salud y Educación entrerrianos, la posibilidad de ejercer la clínica privada y el desempeño en instituciones, el trabajo de forma interdisciplinaria y áreas de especialización coincidentes con las de incumbencias profesional.

En las limitaciones observadas, se encuentran: la sub-ocupación o sobre-educación, alta feminización (carrera escogida por un elevado número de personas de sexo femenino), escasas horas de trabajo continuo (ocupan más de un puesto), relación de dependencia tanto en Salud como en Educación (profesión ligada al salario), en docencia trabajan en forma individual, falta de nexos de acción continuos entre el colegio profesional y la facultad, escasa participación en eventos científicos y escasa formación de posgrado.

A modo de cierre la autora invita a continuar investigando “sobre éstas y otras dimensiones (...) que nos permitan apreciar si los profesionales están brindando respuestas concretas, desde el trabajo interdisciplinario, que les permitan hacer frente a las nuevas problemáticas del aprendizaje que los sujetos plantean en los nuevos contextos complejos en los que viven”. (Bartolini, 2003. P. 91).

Este artículo es relevante para la investigación ya que describe a la formación contemporánea del Psicopedagogo y la inserción laboral del mismo dentro de una sociedad que se modifica y se transforma constantemente.

En la Revista Iberoamericana de Educación Superior (RIES). Publicaciones Universia, se encuentra el artículo: "**Equidad y educación superior en América Latina: el papel de las carreras terciarias y universitarias**", de Ana García de Fanelli y Claudia Jacinto (2006), quienes han elaborado una investigación de corte cuantitativo, basada en micro datos de encuestas realizadas en hogares de Argentina, Chile, Bolivia, Perú y Méjico. Además han respaldado su trabajo en la información aportada por los Ministerios de Educación de los países antes mencionados; las estadísticas de SITEAL; los anuarios estadísticos 2006-2007 ANUIES y el informe sobre educación superior en Bolivia de Daza Rivero y Roca Urioste del año 2006.

Según las autoras, “este artículo explora el grado de equidad educativa en la educación terciaria y universitaria en algunos países de América Latina”. (García de Fanelli & Jacinto. 2006. p. 58). También afirman que en las últimas décadas se ha dado un incremento en la matrícula de educación superior, motivo por el cual se han creado numerosas instituciones de educación superior no universitarias (terciarios), ya sea en el ámbito público como en el privado. Otra característica mencionada es la descentralización de la educación superior; además de las universidades ubicadas en las capitales y grandes centros urbanos se han creado nuevas instituciones o se han abierto sedes en sitios más alejados. (Fanelli & Jacinto, 2006).

Una diferencia que destacan es “que las universidades ofrecen principalmente programas académicos del tipo que la Clasificación Internacional Normalizada de Educación denomina de nivel 5A y 6, mientras que las instituciones no universitarias o terciarias ofrecen, en general, programas técnico vocacionales de nivel 5B.” (Fanelli & Jacinto, 2006. p. 60).

El artículo pretende dar cuenta de la diferenciación de la educación superior en América Latina en términos de la equidad en el acceso y la graduación, diferenciando entre la situación de los estudiantes y graduados del nivel terciario y el universitario.

Para ello han tenido en cuenta como variables el nivel socioeconómico y el sexo de los mismos. La investigación realizada vuelca sus datos en cuadros comparativos y gráficos de barra que arrojan como resultados:

- 1- Entre el 30% y el 50% de los jóvenes que logran concluir sus estudios de nivel medio, acceden al nivel superior.
- 2- Existe una situación de equiparación de los géneros en el acceso a la educación superior en la mayoría de los países estudiados.
- 3- La tasa neta de escolarización según ingreso per cápita familiar muestra que la cobertura es más equitativa en el nivel terciario que en el universitario.
- 4- La estudiante típica del terciario constituye la primera generación de su familia que accede a la educación superior y en su mayoría trabaja al mismo tiempo que estudia.
- 5- Aquellos que han accedido al terciario tienen mayores probabilidades de graduarse que los que acceden al nivel universitario. (García de Fanelli y Jacinto, 2010).

A modo de síntesis, es posible observar que las carreras terciarias suelen atraer especialmente a estudiantes de origen socio-económico de nivel más bajo en comparación con las carreras universitarias. Los factores que influyen podrían ser: que las instituciones terciarias están mejor distribuidas regionalmente, con lo que se evitan los altos costos que supone el traslado a las grandes ciudades, donde se ubican la mayoría de las universidades. Otro punto es que la educación terciaria tiene carreras de menor duración que implica un acceso más rápido al mundo laboral.

Esta investigación hace énfasis en las diferencias entre la educación superior universitaria y la no universitaria (o terciaria) extendiéndose más allá de las fronteras de nuestro país, remarcando coincidencias y diferencias entre los países comparados en cuanto a las posibilidades de acceso y graduación en uno y otro caso, dejando clara la necesidad de mejorar la calidad y pertinencia de los estudios del nivel terciario en sus múltiples dimensiones.

Otro artículo de corte cualitativo y a nivel nacional es el publicado en la revista SIGNOS Universitarios: Revista de la USAL, por Gabriela Renault, Nuria Cortada de Kohan y Alejandro Castro Solano (2008), titulándose: “**Factores que intervienen en el rendimiento académico de los estudiantes de Psicología y Psicopedagogía**”. La investigación tiene tres fases y en su primera instancia pretende reconocer los factores que potencian el buen rendimiento de los estudiantes de Psicología y Psicopedagogía de aquellos otros que lo obstaculizan y propician la deserción. Según los autores, este proyecto pretende poner de manifiesto la evaluación total del sistema de enseñanza de

cara a su modificación y mejora. Reconocer las fortalezas y debilidades del sistema para establecer qué aspectos se deben cambiar y cuáles se deben fortalecer.

Para la investigación se realizó un estudio mediante el cual se pudieran identificar los factores responsables de rendimientos académicos exitosos, planteándose como objetivo general la identificación de variables socio-demográficas, antecedentes escolares, auto-percepción de razones de ingreso y permanencia en los estudios y expectativas de inserción profesional de los ingresantes a la carrera de Psicología y Psicopedagogía.

Participaron 324 estudiantes entre 17 y 44 años, se realizó una encuesta que arrojó la siguiente información: en términos generales, la mayoría de los estudiantes de estas carreras son mujeres que reciben ayuda económica de sus familiares (no trabajan), la composición socioeconómica es de un nivel medio a medio-alto. Las razones principales de la elección de la carrera de Psicología/Psicopedagogía están en relación con la realización personal y la ayuda a los demás, las salidas profesionales y la ocupación laboral futura. Los estudiantes encuestados, en general, habían tenido muy buen rendimiento en las materias humanísticas del secundario. Respecto a la inserción profesional, se observa que los jóvenes tienen un mayor interés por las tareas de evaluación psicológica, la psicología social y la comunitaria y esperan más éxito profesional en el área organizacional y en la psicología clínica.

El presente trabajo arroja un diagnóstico del perfil de los estudiantes de Psicopedagogía pero no aporta una conclusión sobre los factores que afectan el rendimiento de los alumnos. De todos modos los datos brindados son muy importantes para tener en cuenta a la hora de realizar una autoevaluación institucional.

1. FORMACIÓN

“La vida es la suma de todas tus elecciones”

Albert Camus.

1.1. ¿De qué hablamos cuando hablamos de formación?

La formación es un pilar indispensable en la construcción de una profesión.

El término tiene un gran número de acepciones. Cada una respaldada por distintas perspectivas e ideologías de quienes las sostienen. A continuación se presentarán cuatro definiciones que a la vez que convergen en aspectos comunes también señalan diferencias notorias que nos permiten pensar y repensar de qué hablamos cuando hablamos de formación. Seguidamente se realizará una breve referencia a los orígenes institucionales de la carrera de Psicopedagogía, para retomar la categoría de la formación del Psicopedagogo. Por último se expondrán los aspectos legales que regulan el quehacer psicopedagógico.

Para Hegel la formación es la transformación de la esencia humana, previo reconocimiento de que el ser, en términos de lo que debe ser, resulta indefinible en razón de que éste no es, sino que en su devenir va siendo; es una tarea que le resulta interminable. Por ello necesita de la formación para llegar a ser lo que en su devenir logra ser. (Villegas Durán, L.A. 2008. p. 3).

La formación es un proceso histórico social. El hombre se forma a medida que comprende y transforma su realidad. La formación es un proceso histórico porque se construye en interrelación permanente entre el individuo y el medio. Es social porque es una relación entre individuos. Nos formamos recurriendo a todas las fuentes posibles de conocimiento, a través de todas las prácticas sociales. (Alfonso Torres Hernandez. 2013. p. 9).

Para Berbaum (1982), una acción de formación corresponde a un conjunto de conductas, de interacciones entre formadores y “formandos”, que puede perseguir múltiples finalidades explicitadas o no, y a través de las cuales se llega a ciertos cambios. Una peculiaridad de las acciones de formación es que se desarrollan en un contexto específico, con una organización material determinada y con ciertas reglas de funcionamiento. Dentro de esta estructura, el formador solo - o junto a los “formandos” -, elige los medios, los métodos, los objetivos específicos y los modos de evaluación. (Denise Vaillant y Carlos Marcelo, 2001, p. 18).

“¿Qué es la formación? Es algo que tiene relación con la forma. Formarse es adquirir una cierta forma. Una forma para actuar, para reflexionar y perfeccionar esta forma. ...formarse es ‘ponerse en forma’, como el deportista...”. (Ferry, G. 1996. p. 53).

Las propuestas de los autores varían en relación al enfoque que cada uno de ellos le otorga al concepto *formación*, desde aquí se puede apreciar la complejidad que el término presenta; hay quienes hablan del proceso de formación como una transformación en la esencia del ser, otros que relacionan el proceso con el sujeto en interrelación con otros y el contexto, y por último quienes definen a la formación como un dispositivo académico-institucional donde se transmite y produce conocimiento.

Hegel (2007) hace alusión a la formación como la transformación de la esencia del ser humano, es decir, para él el proceso de formación "resulta una tarea interminable" porque el sujeto se transforma -cambia su forma- continuamente durante toda su vida.

Por su parte, Torres Hernández (2013) tiene una concepción diferente. Habla de la formación como un proceso del ser humano vinculado a lo histórico-social. Según el autor, el sujeto se ubica en un determinado tiempo y lugar (histórico) y necesita de los otros (social) para poder formarse. El sujeto debe comprender su realidad para poder cambiarla.

Berbaum (1982), en cambio, ve a la formación como un dispositivo académico-institucional, donde se proponen saberes que poseen algunos y que transmitirán a otros. La institución es aquí el *medio* y la formación el *fin*, para llegar a ella se escogerán distintos métodos y objetivos dependiendo de los formadores y “formandos”.

Por último encontramos a Ferry (1996), con otra propuesta. Según el autor, es el mismo sujeto que mediante la reflexión encuentra una forma de actuar y de perfeccionar esta forma.

En el mismo libro Ferry, G. (1996. p. 54) menciona que:

La formación es entonces completamente diferente de la enseñanza y el aprendizaje. O sea que la enseñanza y el aprendizaje pueden entrar en la formación, pueden ser soportes de la formación, pero la formación, su dinámica, este desarrollo personal que es la formación consiste en encontrar formas para cumplir con ciertas tareas para ejercer un oficio...

Además propone que se mire a la formación como “la dinámica de un desarrollo personal”, con esto señala que somos nosotros mismos los encargados de formarnos, es decir que “uno se forma a sí mismo, pero uno se forma sólo por mediación” (Ferry, 1996. p. 55).

Cuando habla de mediación refiere a los contenidos de aprendizaje, al currículum, a los docentes, entre otros, que serán aquí considerados “dispositivos” o medios para la formación.

Hasta aquí tenemos un sujeto que intenta formarse con dispositivos que servirán como medios para alcanzar un fin (oficio, trabajo, etc.). Para que esto suceda es menester que a la vez se den tres condiciones: “de lugar, de tiempo y de relación con la realidad.” (Ferry, G. 1996. p. 55).

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente es posible decir que la formación resulta entonces una forma de “ir siendo” frente a las distintas circunstancias de la vida personal y profesional que involucra por lo tanto a la propia personalidad, las relaciones con otros en contexto, el conocimiento, la ética y la moral.

Por lo general, cuando se habla de formación se piensa en ella como el medio que capacita para llegar a un fin, una determinada profesión u oficio, en este trabajo de investigación se pretende dar a conocer cómo se desarrolla la formación del profesional Psicopedagogo dentro de una determinada Institución (ISSP), por lo que se acentuará el carácter académico institucional del término (formación) tal como lo menciona Berbaum. Así mismo los aspectos contextuales en el sentido histórico-social, como los personales en conjunción con lo ético-moral también serán abordados ya que están indisolublemente vinculados.

1.2. Formación Universitaria y No Universitaria (Educación Superior)

La formación Universitaria y No Universitaria son categorías de la Educación Superior del Sistema Educativo Nacional de la República Argentina.

Según lo establecido en la Ley de Educación Superior N° 24.521 – Título II; Capítulo I, Artículo 3°: son fines y objetivos de la Educación Superior:

...proporcionar formación científica, profesional, humanística y técnica en el más alto nivel, contribuir a la preservación de la cultura nacional, promover la generación y desarrollo del conocimiento en todas sus formas, y desarrollar las actitudes y valores que requiere la formación de personas responsables, con conciencia ética y solidaria, reflexivas, críticas, capaces de mejorar la calidad de vida, consolidar el respeto al medio ambiente, a las instituciones de la República y a la vigencia del orden democrático.

La estructura de la Educación Superior se constituye por Universidades, Institutos de Formación Superior Universitarios e Institutos de Formación Superior No Universitarios.

Los mismos pueden ser de gestión pública o privada. (Ley N° 24.521 - Título II, Capítulo II, Artículo 5°).

En el caso de las Universidades Nacionales es obligación del Estado el financiamiento, la supervisión y fiscalización, mientras que en las Universidades de gestión privada se ocupa sólo de la supervisión y fiscalización.

En cambio, en los Institutos de Formación Superior Universitarios, No Universitarios y Universidades Provinciales de gestión estatal son las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires quienes se ocupan del financiamiento, la supervisión y fiscalización. En los Institutos de Formación Superior Universitarios y No Universitarios de gestión privada, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires proveen supervisión, fiscalización y subvención (en caso de que le correspondiere). (Ley N° 24.521 - Título I, Artículo II).

A continuación se realiza una diferenciación entre Universidades, Institutos Universitarios e Institutos No Universitarios para aclarar funciones básicas y alcances de cada cual.

1.2.1. Universidades e Institutos de Formación Superior Universitarios

Las Universidades dictan carreras o cursos cuya duración y requerimientos son diversos. Ésta características se relacionan con el título que otorgan, como Ingeniero, Licenciado, Profesor, Técnico, etc. Algunas carreras otorgan títulos intermedios y dejan abierta la posibilidad de continuar luego articulándolas con una carrera mayor. Las carreras preparan para el ejercicio profesional, la docencia y la investigación, por medio del conocimiento de diferentes disciplinas. Así, se capacita para la comprensión, investigación y aplicación de teorías, leyes y métodos. Las Universidades son públicas o privadas. Las Universidades públicas son gratuitas. Las Universidades privadas tienen aranceles, variando éstos en cada caso. (*Guía del estudiante*, 2010. p. 17).

De acuerdo a la Ley de Educación Superior N° 24.521 – Título IV- Capítulo I – Artículo 28 las funciones básicas de las instituciones universitarias son:

- a) Formar y capacitar científicos, profesionales, docentes y técnicos, capaces de actuar profesionalmente, con responsabilidad, espíritu crítico y reflexivo, mentalidad creadora, sentido ético y sensibilidad social;
- b) Promover y desarrollar la investigación científica y tecnológica, los estudios humanísticos y las creaciones artísticas;
- c) Crear y difundir el conocimiento y la cultura en todas sus formas;
- d) Preservar la cultura nacional;

- e) Extender su acción y sus servicios a la comunidad, para contribuir en su desarrollo y transformación, estudiando los problemas nacionales y regionales.

En el capítulo II, Artículo 29 de la Ley anterior se mencionan los alcances de las universidades e institutos universitarios.

Las instituciones universitarias tendrán autonomía académica e institucional, a continuación se detallan algunas atribuciones:

- a) Dictar y reformar sus estatutos, los que serán comunicados al Ministerio de Cultura y Educación;
- b) Definir sus órganos de gobierno, establecer sus funciones, decidir su integración y elegir sus autoridades;
- c) Administrar sus bienes y recursos;
- d) Crear carreras universitarias de grado y de postgrado;
- e) Formular y desarrollar planes de estudios, de investigación científica y de extensión y servicios a la comunidad;
- f) Revalidar, sólo como atribución de las universidades nacionales: títulos extranjeros

1.2.2. Institutos de Formación Superior No Universitarios

Las carreras que se cursan en las Instituciones Terciarias No Universitarias son: a) Profesorados para distintos niveles y áreas; b) Carreras Técnicas en distintas áreas, como Computación, Salud, Administración, etc.

Estas Instituciones son públicas o privadas. Las Instituciones privadas tienen aranceles, variando éstos en cada caso. (*Guía del estudiante 2010*. p.17).

La Ley N° 24.521 – Título III – Capítulo 2 – Artículo 17, se refiere a las funciones básicas de los Institutos de formación superior no universitarios:

- a) Formar y capacitar para el ejercicio de la docencia en los niveles no universitarios del sistema educativo;
- b) Proporcionar formación superior de carácter instrumental en las áreas humanísticas, sociales, técnico profesionales y artísticas.

Las mismas deberán estar vinculadas a la vida cultural y productiva local y regional.

En la misma Ley, Capítulo 1, Artículo 15...

Corresponde a las provincias y a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires el gobierno y organización de la educación superior no universitaria en sus respectivos ámbitos de competencia:

- a) Estructurar los estudios en base a una organización curricular flexible y que facilite a sus egresados una salida laboral;
- b) Articular las carreras a fines estableciendo núcleos básicos comunes y regímenes flexibles de equivalencia y reconversión;
- c) Prever como parte de la formación la realización de residencias programadas, sistemas de alternancia u otra forma de prácticas supervisadas.

Teniendo en cuenta esta distinción, cabe aclarar que la UAI pertenecería al primer tipo (Universidad Privada) y el ISSP al segundo tipo (Instituto de Formación Superior No Universitario).

1.2.3. Universidades públicas y privadas formadoras de Psicopedagogos

Las instituciones de gestión pública que actualmente brindan formación del Psicopedagogo son las siguientes:

- Universidad Nacional de Formosa. (Formosa).
- Universidad Nacional de la Patagonia Austral. (Río Gallegos – Santa Cruz).
- Universidad Nacional de La Rioja. (La Rioja).
- Universidad Nacional de Río Cuarto. (Río Cuarto – Córdoba).
- Universidad Nacional de Villa María. (Villa María – Córdoba).
- Universidad Nacional de Lomas de Zamora. (Lomas de Zamora – Buenos Aires).
- Universidad Nacional de Comahue. (Viedma – Río Negro).
- Universidad Nacional de San Martín. (Ciudad Autónoma de Buenos Aires – C.A.B.A.).
- Universidad Nacional de Catamarca. (Salta).

Las instituciones de gestión privada que actualmente brindan formación del Psicopedagogo son las siguientes:

- Universidad Abierta Interamericana – UAI. (Sede Buenos Aires, Sede Rosario y Delegación San Nicolás).
- Universidad de Morón. (Morón – Buenos Aires).
- Universidad de Flores. (Flores – Buenos Aires).
- Universidad del Salvador. (C.A.B.A.).
- Universidad Católica Argentina – UCA. (C.A.B.A. / Mendoza / Paraná – Entre Ríos).
- Universidad Católica de Córdoba. (Córdoba).

- Universidad Católica de Cuyo. (San Juan).
- Universidad Católica de Santa Fe. (Santa Fe de la Vera Cruz).
- Universidad Católica de Santiago del Estero. (Santiago del Estero).
- Universidad Católica de La Plata. (La Plata – Buenos Aires).
- Universidad de la Marina Mercante. (C.A.B.A.).
- Universidad de la Cuenca del Plata. (Corrientes).
- Universidad del Museo Social Argentino. (C.A.B.A.).
- Universidad Argentina John F. Kennedy. (C.A.B.A.).
- Universidad Adventista del Plata. (Villa Libertador San Martín – Entre Ríos).
- Universidad CAECE. (C.A.B.A.).
- Universidad Blas Pascal. (Córdoba).
- Universidad FASTA. (Mar del Plata – Buenos Aires).
- Universidad Atlántida Argentina. (Mar de Ajó – Buenos Aires).
- Instituto Universitario del Gran Rosario. (Rosario – Santa Fe).

1.3. Los orígenes de la formación del psicopedagogo

La formación del Psicopedagogo encuentra sus orígenes unos 70 años atrás aproximadamente. Surge en ese entonces la necesidad de asistir a quienes poseían dificultades a la hora de aprender.

A continuación se citará una breve reseña de la historia de la carrera de Psicopedagogía en Argentina expuesta por la autora Marina Müller (1999. p. 1):

La Psicopedagogía es una disciplina surgida en nuestro país en la Universidad del Salvador hace casi cinco décadas. Se ocupa del aprendizaje, como actividad que incluye la enseñanza, en contextos sistemáticos y asistemáticos. (...)

La Psicopedagogía es quehacer interdisciplinario desde sus comienzos. Al crearse la carrera de Psicología, en la recién fundada Universidad del Salvador, surgió la inquietud de abrir una rama de esta disciplina dedicada explícitamente al perfeccionamiento docente y al ámbito educativo. De ahí nació la Psicopedagogía como carrera universitaria de tres años, en 1956. En ella confluyeron la Psicología y la Pedagogía.

Según argumenta la autora, "...estaba dedicada a formar docentes para intervenir en la psicología aplicada a la educación. Dicha intervención abarcaba aspectos preventivos (asesoramiento y orientación en los aprendizajes sistemáticos y asistemáticos) y terapéuticos (diagnóstico y tratamiento de los problemas del aprendizaje)." (Müller, 1999. p. 1).

Müller (1999) destaca en el mismo texto que a partir de la década del sesenta la carrera se extendió cinco años porque ya era considerada 'mayor' y los graduados podían obtener tres títulos de acuerdo a los años cursados, Psicopedagogo (3 años); Licenciado en Psicopedagogía (si elaboraba tesis) y Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial cursando las materias didácticas, con observación y Prácticas de la enseñanza.

En los años setenta se destaca un importante hecho, se crea la Facultad de Psicopedagogía.

En lo referente al plan de estudios, "se modificó en varias oportunidades a lo largo de los años, en respuesta a nuevas demandas en la formación profesional y nuevas concepciones de la disciplina." (Müller, 1999. p. 1).

En la década de los '90 eran 4 los años de formación y se resolvió que los primeros dos años de formación básica serían compartidos con la carrera de Psicología, y los otros dos, responderían a la formación específica del Psicopedagogo. A su vez, "Se abre la posibilidad de especializaciones de un año de duración, y sobrevuela el desafío de ofrecer maestrías o doctorados como formación académica para la docencia superior y la investigación." (Müller, 1999. p. 2).

En lo que va desde los comienzos de la carrera hasta el año 2000 se crearon universidades públicas y privadas a lo largo y ancho del país, entre ellas: Comahue, La Rioja, Río Cuarto, Lomas de Zamora, Paraná, Católica de Sta. Fe, de Santiago del Estero y de Cuyo, Caece, Católica Argentina, Kennedy.

Además, se cursa en muchos institutos terciarios públicos y privados, como el prestigioso Instituto Cabred de Córdoba o el Instituto de Educación Superior 'Alicia Moreau de Justo', dependiente del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

De acuerdo a los lineamientos de la reciente Ley de Educación Superior, estas carreras terciarias deberán insertarse en instituciones universitarias para homologar y jerarquizar la formación ofrecida y asegurar la igualdad de oportunidades laborales. (Müller, 1999. p. 2).

La carrera se fue ampliando y diversificando en lo que respecta a sus áreas de incumbencias, es por esto que como bien dice Marina Müller (1999. p. 3),

Explicar el campo actual de la Psicopedagogía es reconocer la sinuosa historia de las ideas acerca del aprendizaje, del conocimiento y sus vicisitudes, de quién es y a qué se dedica una psicopedagoga o un psicopedagogo, quién es un niño, una niña, un adolescente, un adulto que conocen y aprenden, qué es aprender y qué es un problema de aprendizaje, qué es la salud psíquica en cuanto a conocer, pensar y aprender, para qué sirve la escuela, qué es enseñar, cómo se aprende y se enseña en contextos escolares, cotidianos y laborales, qué es el conocimiento, qué es el saber, qué lógicas sigue la construcción del sentido(...).

Por último, cabe destacar la mención que realiza la autora sobre los Colegios y Asociaciones de profesionales que reúnen a los graduados de la carrera:

Un desarrollo psicopedagógico significativo está dado por la creación de Asociaciones y Colegios profesionales, que han conseguido la aprobación de normas para incluir sistemáticamente la psicopedagogía en las prestaciones de salud y de educación, así como la elaboración de pautas para el ejercicio y la ética profesional y la matriculación de los graduados. Existen Colegios y Asociaciones de psicopedagogos, en diversos lugares del país: Córdoba, La Rioja, Tucumán, Catamarca, Entre Ríos, Santa Fe, Misiones, Mendoza, La Pampa, Viedma, Salta, San Juan, Provincia de Buenos Aires (al menos cuatro Asociaciones), Capital Federal (al menos dos). (Müller, 1999. p. 3).

En otro artículo Müller (1980) reconoce "...diferentes tipos de abordajes de la psicopedagogía que responden a diferentes momentos históricos”:

- Primer momento, desde 1956 a 1970: Abordaje Psicométrico y Reeducativo: aquí interesaba la situación individual, el problema puntual de un sujeto que tiene problemas para aprender y que los manifiesta en el ámbito de la escuela en la educación sistemática.
- Segundo momento, de 1970 a 1990: Abordaje Clínico: influye aquí el psicoanálisis (tanto la corriente inglesa como la francesa), se reconoce la subjetividad en su singularidad y se incorpora la consideración de los contextos no sólo escolares, sino familiares.
- Tercer momento, desde 1990 en adelante: Abordaje Interdisciplinario y Transversal: influenciado por el paradigma de la complejidad y los cambios sociales, políticos, culturales, entre otros. El sujeto no interesa como un sujeto individual, sino que para su comprensión y atención psicopedagógica se incluye lo macrosocial. Y en este proceso incluir la integración de diferentes teorías desde el psicoanálisis, el constructivismo, los desarrollos cognitivos, la psicología social, entre otros que permiten la comprensión integral. (Nuevo Diseño – Psicopedagogía, Consejo General de Educación, 2011. p. 2;3).

Con el transcurso del tiempo y las demandas socio-educativas comienza a consolidarse la disciplina que hoy se conoce con el nombre de Psicopedagogía. Como dice la autora más arriba, la Psicopedagogía era en sus comienzos una rama de la Psicología que se dedicaba al perfeccionamiento docente y al ámbito escolar. Más adelante, se convierte en una carrera universitaria de tres años de duración, comenzando

a vislumbrarse la necesidad de formación de Psicopedagogos, de profesionales que puedan intervenir con su especificidad en el ámbito educativo y terapéutico.

Posteriormente, se otorgaba el título a los 4 años y finalmente a los 5.

La formación del profesional Psicopedagogo ha recorrido un largo camino de transiciones. Sin perder de vista su objeto de estudio, el sujeto en situación de aprendizaje; ha tenido que saber comprender los cambios y las demandas sociales para adaptarse a los mismos buscando a su vez una formación exigente y de excelencia.

Los avatares de la formación han permitido la evolución mediante el ensayo y error.

Actualmente nos referimos a la formación del Psicopedagogo en el ámbito académico-institucional retomando la idea que propone Berbaum (1982), la formación se produce en un establecimiento donde rigen reglas y hay una determinada organización, que cuenta con "formadores" (docentes) y "formandos" (estudiantes) que transmiten y construyen conocimientos.

Si bien este es un pilar fundamental, no se debe dejar de lado la formación de la esencia del ser humano, tal como plantea Hegel: "...la formación es la transformación de la esencia humana". (Villegas Durán, 2008. p. 3).

Para "ser" un profesional apto, no alcanza sólo con instruirse intelectualmente, también se deben sostener valores y principios que guiarán las tomas de decisiones futuras y serán el marco deontológico.

1.4. Orígenes del ISSP

Como narra la Directora, el Instituto Superior San Pedro nace en el año 2011. Sus creadores, son un grupo de personas (familiares) que coordinan el Instituto de Formación Profesional Blas Pascal en San Nicolás. La idea de instalarse en San Pedro surge luego de una charla que se produce en el año 2010 con un médico conocido en la ciudad, el Dr. Julio Caraballo. Se convoca a profesionales del Blas Pascal para capacitar a 30 enfermeros que se encontraban trabajando en ese entonces sin ningún tipo de certificación o habilitación profesional en distintas instituciones de salud en San Pedro. En un primer momento deciden brindar estos módulos de estudio en las mismas salas del Hospital Sub-zonal San Pedro.

Las autoridades del Instituto, muy interesadas por la situación que se percibía en la ciudad proponen ofertas de formación en educación superior y asumen un compromiso. Deciden realizar un estudio de mercado e indagar en la población

estudiantil que cursaba los últimos años de secundaria sobre las expectativas y posibilidades de acceso a la educación superior.

Habiendo analizado los datos obtenidos, afirman que había una gran demanda en el área de salud y educación. Es por esto que en el año 2011 el Instituto Superior San Pedro abre sus puertas a la comunidad, ubicado en calle Boulevard Moreno 550, ofreciendo carreras técnicas o cursos para auxiliares tales como: Enfermería, Tecnicatura Superior en Seguridad e Higiene y Psicopedagogía. Siendo esta última la que obtuvo mayor cantidad de alumnos inscriptos.

La institución ha ido ampliando la oferta de carreras tanto técnicas como docentes, hasta llegar al día de hoy con las siguientes: Profesorado en Educación Física, Profesorado en Lengua y Literatura, Profesorado en Historia y Geografía, Traductorado de Inglés, Técnico Superior en Enfermería, Técnico Superior en Trabajo Social, Técnico Superior en Turismo y Tecnicatura Superior en Régimen Aduanero y Comercio Exterior.

Las carreras mencionadas tienen una duración de 4 años. Y la apertura de las mismas se realiza teniendo en cuenta el estudio de mercado sobre las demandas de formación superior que se efectúan cada año. La política que sostienen es que no se vuelve a abrir una carrera hasta que la cohorte que la está cursando haya egresado.

Datos a tener en cuenta: es una institución de gestión privada con financiamiento estatal perteneciente a la DIPREGEP (Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada).

Además, en el mismo edificio funciona la Universidad del Siglo XXI que ofrece educación distribuida a distancia.

1.5. Perfil del Psicopedagogo en el ISSP y en UAI

El perfil del futuro profesional hace alusión a lo que se espera del mismo una vez recibido. Para ser elaborado se piensa en las características que debe poseer el graduado en términos generales pero también se adhieren otras relacionadas con la misión y la política de cada institución.

A su vez dicho perfil está necesariamente vinculado a los ámbitos de inserción laboral.

A continuación se presenta el perfil del profesional Psicopedagogo recibido en la Universidad Abierta Interamericana, extraído de la página web de la Universidad (2016). El mismo debe poseer:

- Conocimientos y habilidades para el asesoramiento con respecto a la caracterización del proceso de aprendizaje y sus perturbaciones y/o anomalías

para favorecer las condiciones óptimas del mismo en sujetos de todas las edades.

- Conocimientos y habilidades de detección y diagnóstico de las perturbaciones en el proceso de aprendizaje.
- Capacidades para la participación en la dinámica de las relaciones de la comunidad educativa a fin de favorecer procesos de integración y cambio.
- Habilidades y conocimientos para orientar respecto de las adecuaciones metodológicas acordes con las características biopsicosocio-culturales de individuos y grupos.
- Habilidades y conocimientos para llevar a cabo procesos de orientación educacional y vocacional-ocupacional.

El perfil del Psicopedagogo del Instituto Superior San Pedro que a continuación se presenta fue otorgado por la Directora, cabe aclarar que en el mismo no se observan adecuaciones o reformulaciones desde la Institución en relación a lo que prescribe el diseño curricular de la Provincia de Buenos Aires para dicha carrera.

Perfil profesional del Psicopedagogo recibido en el Instituto Superior San Pedro:

El Psicopedagogo estará capacitado para prevenir, diagnosticar y realizar intervenciones de asesoramiento, orientación y tratamiento en toda situación donde el aprendizaje y sus vicisitudes se pongan en juego, tanto en ámbitos de la salud, educativos, laborales y socio-comunitarios, y que faciliten en los sujetos de diversas edades la construcción de sus proyectos de vida en la comunidad; asumiendo una actitud reflexiva y ética de su accionar y quehacer y del lugar social que ocupan sus producciones.

Áreas de Competencias o Capacidades:

1. Planificar, gestionar y evaluar planes, programas y proyectos educativos y de salud y en otros ámbitos en equipos interdisciplinarios que generen las condiciones óptimas para que se desarrollen los procesos de aprendizaje de los sujetos en distintas edades y contextos.
2. Diagnosticar procesos de aprendizajes, sus potencialidades y sus perturbaciones, en sujetos de distintas edades, grupal e individualmente.
3. Diseñar y Gestionar diversas formas de intervención, orientación, tratamiento y derivación de las dificultades en los procesos de aprendizaje en los sujetos de distintas edades, individual y grupalmente, destinadas a promover mejores aprendizajes.

4. Diseñar y gestionar procesos de orientación educacional, vocacional, ocupacional en las modalidades individual y grupal.

1.6. Inserción laboral del Psicopedagogo en el ISSP y en UAI

Por un lado, los Psicopedagogos graduados en la UAI podrán desenvolver los siguientes roles: Asistente Educacional, Orientador Escolar, Docente Recuperador, Gabinetista, Evaluador Psico-Técnico en Centros Educativos y de Salud y en Empresas. Docente, formador de formadores. Orientador Vocacional y Profesional.

Por otro lado, conforme a lo que expone la Directora, los graduados en el ISSP podrán actuar en la prevención y asistencia de los problemas del aprendizaje o derivados de otras problemáticas que incidan en el aprendizaje de niños, adolescentes y adultos.

Integrar equipos interdisciplinarios del área de la Salud y/o Educación ejecutando intervención Psicopedagógica directa y/o participando en el diseño y aplicación de planes y proyectos para el desarrollo social y comunitario, en las áreas de Educación, Salud y Trabajo.

En el perfil del Psicopedagogo propuesto por ambas instituciones no se encuentran diferencias sustantivas. En los dos casos se observa el desarrollo de conocimientos y habilidades vinculadas al asesoramiento, detección, diagnóstico y tratamiento como aspectos relevantes de dichos perfiles.

Respecto de la inserción laboral la diferencia más notoria es que en el caso de los Psicopedagogos egresados de la UAI pueden desenvolverse como Docentes, Formador de Formadores (considerando que curse los espacios curriculares vinculados a esta área). El plan de estudios del Instituto Superior San Pedro no brinda esta posibilidad.

1.7. Prácticas profesionales

La práctica se caracteriza por tratarse de un obrar naturalizado, un obrar del orden de la cultura y de la vida social que ha sido internalizado por el agente (o actor), incorporado, es decir hecho cuerpo (y el cuerpo cree en lo que juega, dice Bourdieu, no lo analiza racionalmente ni lo delibera), como si fuera algo natural, del orden de la naturaleza. (Huergo, 2010. p. 11).

El término *práctica* indica,

...un tipo de actividad pero además un tipo de conocimiento que se logra en el mismo obrar, en el interior de él. En sentido común, designa el ejercicio de un arte, a la vez que la destreza que se adquiere en ese ejercicio; es decir: implica tanto el proceso como la acumulación lograda, una acumulación que, más que un resultado objetivo, es una internalización o apropiación subjetiva. También *práctica* designa un uso continuado y durable; en este sentido está relacionado con lo habitual y lo acostumbrado, como así también con lo tradicional. (Huergo, 2010. p. 11).

Tal como lo expresa Huergo (2010) la práctica se vincula a lo habitual, lo que lleva necesariamente a asociarla al concepto de habitus propuesto por el sociólogo Pierre Bourdieu.

Perrenoud (2006) retoma a Bourdieu y define el habitus como

...esquemas adquiridos en la historia incorporada, puestos en acto en las prácticas cotidianas. Son organizadores de la acción. El habitus da cuenta de esquemas de percepción, decisión y acción que movilizan débilmente el pensamiento racional. Estos esquemas se caracterizan porque no son fácilmente verbalizables, pueden estar en la base de la actuación de manera inconsciente, tienen una propiedad selectiva, se expresan con una relativa certeza en sus afirmaciones, son económicos y poco complejos y son resistentes a los cambios. (Sanjurjo, 2009. p. 6).

Según Huergo (2010. p. 11) “Las prácticas producidas por el "habitus" tienden, con mayor seguridad que cualquier regla formal o norma explícita, a garantizar la conformidad con una estructura y la constancia o duración a través del tiempo”.

En este sentido Bourdieu, (1991) sostiene que "...los agentes de la práctica desarrollan un saber o una conciencia práctica acerca de las condiciones de su obrar y de la vida, que no pueden expresar discursivamente, es decir, el agente, a nivel del cuerpo, cree en lo que juega". (Huergo 2010. p. 12). Esto le permite desenvolver su quehacer cotidiano, rutinario y tal rutinización conlleva el sostenimiento de una sensación de "seguridad ontológica" (Giddens, 1995), es decir, una certeza y confianza sobre su ser, su hacer y su mundo, que son tales como parecen ser.

(...) las prácticas o las acciones sociales son construidas histórica y geopolíticamente; no son naturales. Sin embargo, el sentido de la práctica es un autoengaño. El engaño que da sentido a la práctica es precisamente ese: creer que es natural y por eso creer que es imposible su transformación, que las cosas son simplemente así, así se hacen, así se han hecho siempre. (Huergo, 2010. p. 12).

Dice Sanjurjo (2009. p. 6),

"la construcción del habitus es también contextualizada, producto de sistemas de valores y acciones colectivos, lo que le permite a Bourdieu (1991) introducir el concepto de *orquestración de los habitus*. Por ello, el proceso de reflexión no supone solamente un ejercicio individual sobre la propia práctica, sino un trabajo sistemático y socializado... La socialización de las prácticas reflexivas es una vía de incalculable valor. La orquestración de los habitus obliga al que cambia, no solamente a un trabajo sobre sí mismo, lo que no resulta fácil, sino también a una nueva negociación de los compromisos que rigen las relaciones con los demás".

De acuerdo a lo planteado hasta aquí, las prácticas profesionales tienen una tendencia a la naturalización tanto del pensamiento como de las acciones, por ello es fundamental que las mismas estén acompañadas por un ejercicio continuo de reflexión. Sin embargo, el mismo no puede darse si previamente no ha sido internalizado en el proceso de formación.

Schön (1992) plantea que al "Igual que el conocimiento en la acción, la reflexión en la acción es un proceso que podemos llevar adelante sin ser capaces de decir lo que estamos haciendo". (Sanjurjo, 2009. p. 3).

Los conceptos de Schön (1992) de conocimiento en acción y sobre la reflexión en acción permiten comprender "el proceso de construcción del conocimiento profesional y superar la concepción clásica de reflexión, limitada a procesos de evaluación, planificación y toma de conciencia de los procesos cognitivos realizados". (Sanjurjo, L. 2009. p. 3).

"La tarea formativa debe tender a pasar de la reflexión ocasional a la práctica reflexiva, y desde ésta al trabajo sobre el habitus... Se trata de un trabajo cognitivo a la vez que político, no de terapia". (Sanjurjo, L. 2009. p. 5).

El proceso de formación, según Ferry, G. (1996. p. 57) es considerado "...una dialéctica entre retirarse de la realidad para representársela, jugarla, actuarla y para poder volver a ella y capturarla. Es anticipar sobre situaciones reales, y es, a favor de estas representaciones, encontrar actitudes, gestos convenientes, adecuados para impregnarse de y en esta realidad".

Según el autor hay ciertas condiciones que deben darse para que esto suceda, "condiciones de lugar, de tiempo y de relación con la realidad", la formación se lleva a cabo entonces, "cuando uno puede tener un tiempo y un espacio para este trabajo sobre sí mismo". (Ferry, G. 1996. p. 56).

Las prácticas profesionales vendrían a ser “un espacio transicional, fuera de tiempo y lugar, en el cual uno representa y se representa el rol que va a tener en la profesión”. (Ferry, G. 1996. 57).

Cuando el autor se refiere al espacio transicional toma el concepto de Winnicott (1986), quien habla de un “espacio transicional que caracteriza el juego de los niños”, que es un juego entre sí mismos y la realidad. En él se construye un personaje (“falso sí mismo”), “que es a la vez sí mismo, pero también es un yo moldeado por las exigencias sociales del rol que se va a desempeñar”. (Ferry, G. 1996. p. 57).

Para finalizar, entre las diversas variables que coadyuvan a la comprensión del concepto hasta aquí desarrollado hay una que es de inestimable valor para el presente trabajo y que se abordará en capítulo 2. Vinculado al campo formativo y de la práctica profesional se debe pensar la *dimensión deontológica*, centrada en el deber y la obligación moral, es decir el conjunto de principios y valores que rigen la actuación profesional.

1.7.1. Prácticas Profesionales en el ISSP y en UAI

De acuerdo al nuevo diseño del plan de estudios de la carrera de Psicopedagogía N° de Resolución 2.460/11 las prácticas profesionales de la misma se organizan durante los cuatro años de la cursada. Siendo así, la práctica profesional I: “eje de inserción en el campo psicopedagógico”, se desarrolla durante el primer año y el objetivo es realizar observaciones en los distintos espacios de Inserción laboral pertenecientes al área de la psicopedagogía.

La práctica profesional II: “eje introducción al diagnóstico psicopedagógico”. Es llevada a cabo durante el segundo año de la carrera. Las alumnas aquí deben realizar acciones prácticas en escuelas como auxiliares de los gabinetes de orientación educativa en diversos servicios de escuelas primarias y secundarias, con rotación en servicios de educación especial. Y visitar establecimientos de salud con equipo interdisciplinario.

En tercer año realizan la práctica profesional III: “Diagnóstico Psicopedagógico”. Donde prestan servicio de atención de diagnóstico en el ámbito de la salud y la educación.

La práctica IV, en cuarto año, consta de dos ejes. En el primer eje: “El proceso de Orientación Vocacional”, los temas a tratar son: El proyecto de vida laboral: proceso y construcción del mismo, variables intervinientes; Lo vocacional como un proceso de construcción y aprendizaje, inserto en un proyecto de vida saludable; El sujeto de la

orientación; Procesos identificatorios primarios y secundarios; El psicopedagogo en el campo de la orientación vocacional. La especificidad de su formación. Encuadre de la tarea: los ámbitos públicos: el escolar y el hospitalario; el consultorio privado; el rol del profesor orientador; etc. Las consultas por reorientaciones.

El segundo eje: “El proceso de diagnóstico y líneas de tratamiento”, se prescribe como contenidos: Observación y registro de las prácticas de los profesionales de la psicopedagogía, con identificación de los enfoques conceptuales y metodológicos de trabajo en los servicios escolares; El psicopedagogo y la intervención en el campo de la educación: particularidades de la construcción del conocimiento escolar; Fracaso escolar. Repitencia. Deserción; Desarrollo de prácticas en los equipos de orientación escolar / gabinetes psicopedagógicos o similares a lo largo del cuatrimestre. Orientación a directivos, docentes, padres y alumnos; Los casos de derivación en la escolaridad básica: justificación; Diseño e implementación de estrategias de acuerdo a las necesidades detectadas desde su rol; Evaluación reflexiva de las prácticas, como fuente de aprendizaje para la construcción de marcos conceptuales y habilidades para la intervención a nivel escolar y clínica.

El plan de estudios de la UAI no plantea un espacio curricular que desde el primer año se estipule como correlativo hasta el quinto y que sea el que regule el acercamiento progresivo del estudiante al quehacer psicopedagógico. Cada año prescribe espacios que guardan especificidad con la formación teórica y práctica. Las materias teóricas constituyen alrededor de un 60% de la carga horaria total estipulada para el Licenciado y Profesor en Psicopedagogía y las materias prácticas un 40% aproximadamente. Mientras que en los primeros años el porcentaje de materias prácticas es menor, en los últimos se incrementa. Guardando el porcentaje más alto para quinto año, en el que el estudiante realiza su residencia, inversamente las materias teóricas tienen en los primeros tres años primacía sobre las materias prácticas.

2. MARCO LEGAL

Para poder insertarse laboralmente cualquier profesional debió haber obtenido un título habilitante que funcione como aval de la carrera cursada. Dicho título puede poseer validez nacional o provincial, puede ser otorgado por una Universidad, Instituto Universitario o No Universitario y debe estar siempre respaldado por una resolución ministerial dictada por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación.

En este caso, la carrera de Psicopedagogía ha encontrado respaldo en resoluciones que se han visto modificadas con el paso del tiempo atendiendo a las exigencias y "transformaciones" del sistema educativo asociadas a cambios políticos y sociales; modificando y/o "ajustando" los planes de estudio así como las incumbencias de títulos.

A continuación realizaré una breve presentación de las resoluciones que han respaldado la carrera de Psicopedagogía:

N° 2.473/84

N° 3.839/98

N° 2.460/11

La primera de las resoluciones entra en vigencia a partir del año 1984, en la misma se establecen específicamente las incumbencias profesionales de los títulos: Licenciado en Psicopedagogía, Profesor en Psicopedagogía y Psicopedagogo otorgados por las universidades, dicha resolución es una ampliación de la resolución 1.560/80.

La sanción de la Ley Federal de Educación N° 24.195 da comienzo a la reforma educativa de los años '90 que establecerá una modificación estructural de todos los niveles del sistema educativo. La universidad no fue la excepción. En la Resolución 3.839/98 se establece que las comisiones curriculares resuelvan el nuevo plan de estudios y los contenidos curriculares para los ingresantes de la carrera de Psicopedagogía. Éste capacitaba a los profesionales para trabajar en las escuelas dentro de los nuevos niveles educativos, incorporando las prácticas profesionales en Inicial, E.G.B. I; II y III y Polimodal. En el año 2011, se convoca a una nueva junta donde se resuelve la última de las resoluciones. La causa en esta ocasión, es la sanción de la nueva Ley Nacional de Educación N° 26.206, que modifica los niveles del sistema educativo, por lo que se rehacen los planes de estudio que brindaban las carreras de Psicopedagogía.

Todas las resoluciones anteriores poseen validez nacional, (aunque la tercera rige en la provincia de Buenos Aires) y se expiden con el objetivo de delimitar las incumbencias del profesional Psicopedagogo de acuerdo con el título que posea, es decir Psicopedagogo (Universitario o Tecnicatura Superior No Universitaria), Profesor en Psicopedagogía o Licenciado en Psicopedagogía.

2.1. Incumbencias del profesional Psicopedagogo

En términos generales y de acuerdo con el Anexo de la Resolución N° 2.473/84 (1984), las incumbencias del profesional Psicopedagogo y Licenciado en Psicopedagogía son:

Asesorar con respecto a la caracterización del proceso de aprendizaje, sus perturbaciones y/o anomalías para favorecer las condiciones óptimas del mismo en el ser humano, a lo largo de todas sus etapas evolutivas, en forma individual y grupal en el ámbito de la educación y de la salud mental.

A su vez, el Psicopedagogo debe poder “realizar acciones que posibiliten la detección temprana de las perturbaciones y/o anomalías en el proceso de aprendizaje” y “explorar las características neuro-psico-evolutivas del sujeto en situación de aprendizaje”.

Además podrá “participar en la dinámica de las relaciones de la comunidad educativa favoreciendo procesos de integración y cambio”, como así también “orientar respecto a las adecuaciones metodológicas acorde con las características psicosociales – bio-psico-socio-culturales de individuos y grupos”.

Corresponde también al quehacer Psicopedagógico “realizar procesos de orientación educacional, vocacional-ocupacional en las modalidades individual y grupal”, y por otro lado “realizar diagnósticos de los aspectos comprometidos en el proceso de aprendizaje para efectuar pronósticos de evolución”, para luego “implementar sobre la base del diagnóstico estrategias específicas - tratamiento, orientación, derivación - destinadas a promover procesos armónicos de aprendizaje”.

Y por último, se destaca su posibilidad de “participar en equipos interdisciplinarios responsables de la elaboración, dirección, ejecución y evaluación de planes, programas y proyectos”.

El profesor de Psicopedagogía, se ocupa del “ejercicio de la docencia, en el área de su especialidad, en todos los niveles del sistema educativo”.

Al Licenciado en Psicopedagogía, exclusivamente, le corresponde “realizar estudios e investigaciones referidos al quehacer educacional y de la salud, en relación

con el proceso de aprendizaje y a los métodos, teorías y recursos propios de la investigación psicopedagógica”.

2.2. Colegios y Asociaciones

Los Colegios y Asociaciones nuclean profesionales con el objetivo de hacer cumplir los derechos y obligaciones que a ellos les corresponden. También tienen por función asesorar a sus asociados en temas vinculados a la disciplina determinada.

Si bien los Colegios y Asociaciones de profesionales tienen características comunes, se diferencian en los objetivos y fines que se proponen y en su alcance legal. En palabras de Valeria, representante de la Asociación de Psicopedagogos del Oeste Bonaerense (consulta virtual 12/09/2015):

En principio la diferencia entre colegio y asociación es que el primero es sancionado a partir de una ley. Es por ello que algunas provincias tienen y otras no. En esos casos se arman asociaciones para nuclear a los profesionales y ofrecer distintos beneficios como capacitaciones, información, etc.

Existen a lo largo y a lo ancho del país varios colegios y asociaciones, ubicados en las provincias y distribuidos por zonas.

A continuación se presentan aquellas entidades miembros de la Federación Argentina de Psicopedagogos:

- Colegio Profesional de Psicopedagogos de Catamarca (Ley 5123/04).
- Colegio Profesional de Psicopedagogos de Chubut (Ley 5273/04).
- Colegio Profesional de Psicopedagogos de Córdoba (Ley 7619/87).
 - Regional I – Dean Funes.
 - Regional II – Río Cuarto.
 - Regional III – Villa María.
- Colegio de Psicopedagogos de Entre Ríos (Ley 7701/85).
- Colegio Profesional de Psicopedagogos de La Pampa (Ley 2144/05).
- Colegio Profesional de Psicopedagogos de La Rioja (Ley 4969/87).
- Colegio Profesional de Psicopedagogos de Mendoza (Ley 5044/86).
- Colegio Profesional de Psicopedagogía de Salta (Ley 7258/03).
- Colegio Profesional de Psicopedagogos de San Juan (Ley 5440/85).
- Colegio Profesional de Psicopedagogos de Santa Fe (Ley 9970/86).
 - 1^{ra} Circunscripción – Santa Fe de la Vera Cruz.
 - 2^{da} Circunscripción – Rosario.
- Colegio Profesional de Psicopedagogos de Santiago del Estero (Ley 6641/03).

- Colegio de Graduados en Psicopedagogía de Tucumán (Ley 6899/98).
- Asociación de Psicopedagogos de Capital Federal (Res. 256/86 y 301 / 87 IGJ).

Asociaciones que no son miembro de la Federación Argentina de Psicopedagogos:

- Asociación de Psicopedagogos Provincia De Buenos Aires.
- Asociación Gremial de Prof. en Psicopedagogía. (C.A.B.A.).
- Asociación de Profesionales del quehacer Psicopedagógico. (Buenos Aires).
- Asociación de Psicopedagogos del Chaco.

2.2.1. Colegio de Profesionales

Como se dijo anteriormente una diferencia principal entre Colegio y Asociación de profesionales es que los primeros surgen a partir de la sanción de una ley. A modo de ejemplo se cita el Colegio Profesional de Psicopedagogos de Santa Fe creado luego de la promulgación de la Ley N° 9.970, el día 26 de noviembre de 1986.

Según dicha Ley, Título II – Capítulo I – Art. 15° (1986) el Colegio Profesional de Psicopedagogos funciona “... con el carácter de persona jurídica de derecho privado en ejercicio de sus funciones públicas”.

A continuación se desarrollan fragmentos de los artículos del capítulo II de la misma ley que refieren a los fines y funciones del Colegio.

Artículo 18°: el Colegio tendrá como finalidad primordial elegir a los organismos y tribunales que en representación de los colegiados establezcan un eficaz resguardo de las actividades de la Psicopedagogía.

Artículo 19°: Sus funciones son:

- a) El gobierno de la matrícula de todo profesional Psicopedagogo, Licenciado o Doctor en Psicopedagogía.
- b) El poder disciplinario sobre los matriculados que actúen en la Provincia (...).
- c) Asumir la representación de los matriculados ante los institutos de previsión, la justicia y toda otra repartición de Estado nacional, provincial y de las municipalidades a petición de parte.
- d) Promover instrumentos tendientes a preservar la salud mental para posibilitar aprendizajes adecuados en todos los niveles y modalidades de la educación y de la salud.
- e) Proponer medidas adecuadas tendientes al mejoramiento de los planes de estudio de la carrera universitaria respectiva colaborando con informes, proyectos e investigaciones.

- f) Propender al mejoramiento profesional en todos los aspectos a través de la organización y auspicio de conferencias, jornadas, congresos (...).
- g) Fomentar el espíritu de solidaridad y recíproca consideración entre los colegas (...).
- h) Colaborar con los poderes públicos en estudios, informes, proyectos e investigaciones y demás trabajos que se refieran a la disciplina psicopedagógica en el ámbito de la salud y de la educación.
- i) Cuidar que no se ejerza ilegalmente la profesión denunciando a quien lo haga.
- j) Hacer conocer a los poderes públicos correspondientes las irregularidades y deficiencias que notare en el ámbito de la educación y de la salud.
- k) Realizar contratos o convenios de prestación de servicios con Obras Sociales o cualquier otra entidad que incluyan a todos los profesionales psicopedagogos.
- l) Adquirir, administrar bienes y aceptar donaciones, herencias y legados, los que sólo podrán destinarse al cumplimiento de los fines de la Institución.
- m) Rendir cuenta a la Asamblea de Memoria y el Balance Anual.
- n) Recaudar y administrar la cuota periódica y las tasas que por servicio deban abonar los profesionales.

Por último, según el Artículo 8° de la presente ley, podrán ejercer la Psicopedagogía, “las personas que posean título universitario expedido por la Universidad Nacional o Privada, debidamente autorizada de: Psicopedagogo, Licenciado en Psicopedagogía y/o Doctor en Psicopedagogía”. Estando matriculados en el Colegio de Profesionales.

2.2.2. Asociación de profesionales

Existen en la Argentina muchas Asociaciones que nuclean diversos profesionales de un área o disciplina agrupados por lo general en zonas que dependen del espacio geográfico en el que éstos se encuentran. Así es el caso del Psicopedagogo en la provincia de Buenos Aires, ya que la misma no cuenta con Colegio Profesional se expanden en el territorio Asociaciones de Profesionales Psicopedagogos, que nuclean a los graduados de acuerdo a la distancia que poseen entre la sede y su lugar de trabajo.

En palabras de María -representante de la Asociación de Psicopedagogos de la Provincia de Buenos Aires (APPBA)-, los propósitos que sostiene la misma son los siguientes. (Consulta virtual 12/09/2015):

- Promover el acercamiento y la elevación científica, cultural, moral social y económica de los psicopedagogos universitarios, profesores en psicopedagogía y licenciados en psicopedagogía de toda la provincia de Buenos Aires.
- Velar por el fiel cumplimiento de las normas de ética profesional.
- Defender los intereses de los profesionales que representa, en el ejercicio de su profesión.
- Mantener relaciones con instituciones psicopedagógicas a nivel nacional e internacional.
- Gestionar ante los poderes públicos la adopción de toda medida de interés para la profesión.
- Evitar, por todos los medios posibles a su alcance, el ejercicio ilegal de la profesión.
- Dirimir las cuestiones profesionales que pudieran suscitarse entre sus adherentes.
- Estimular la formación del psicopedagogo en lo social, cultural y la extensión universitaria.
- Fomentar la capacitación del profesional en instituciones de reconocida trayectoria y prestigio. (En caso de Instituciones aranceladas la Asociación tramitará descuentos para sus asociados).

Entre otras actividades la Asociación:

- Participa en calidad de jurado en los concursos de ingresos y pases de profesionales en hospitales y otros centros de salud en la provincia de Buenos Aires, cada vez que la convoquen.
- Pertenece a la Red del Servicio de Psicopedagogía del Hospital Garrahan en el área docente y con adhesiones.
- Es consultada por diferentes juzgados en lo civil de la Provincia de Buenos Aires frente a situaciones de mala praxis en el ámbito de la provincia.
- Recientemente tramitó y logró en el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Buenos Aires (Departamento de Fiscalización Sanitaria) el Número de Registro de Salud para Psicopedagogos universitarios.

Condiciones de ingreso:

Esperamos asociar a Psicopedagogos universitarios o Licenciados en Psicopedagogía egresados de universidades estatales o privadas.

2.3. Matriculación

La matriculación es otra gran diferencia que se observa entre Colegios y Asociaciones. En el caso de los colegiados es necesario que obtengan un número de Matrícula para ejercer la Psicopedagogía, en cambio los asociados poseen (en la provincia de Buenos Aires) un número de Registro.

En el Capítulo IV, Art. 27° de la Ley N° 9.970 se define a la matriculación como:

(...) el acto, por el cual el Colegio otorga la autorización para el ejercicio profesional en el ámbito de la Provincia, previa inscripción y registro del título en la matrícula que a esos efectos llevará a cada uno de los directorios de la Circunscripción.

Dicha autorización se materializará con la entrega de la credencial en la que constarán los datos de la matriculación, (...) que deberá ser devuelta al Colegio en los casos en los que la matrícula sea cancelada o suspendida; implica ello la inhabilitación para el ejercicio de la profesión.

Por último, en el Art. 32° de la presente ley se describe el formato de registro. Se elabora un legajo de cada profesional, con datos personales, títulos, empleo o función que desempeña y “toda circunstancia que pueda provocar una alteración en la lista pertinente de la matrícula, así como las sanciones impuestas y méritos acreditados en el ejercicio de la actividad”.

Es obligación del Colegio conservar y mantener visible y actualizada esta nómina.

“El profesional que forma parte de un Colegio Profesional está obligado al pago de una matrícula, cuyo importe y forma de pago dependerá de lo que estipule dicho ente. La función de la misma es otorgar el derecho de ejercer la profesión en el Distrito correspondiente (...)”.

Lo mencionado hasta aquí, describe a la matriculación dentro del Colegio de Psicopedagogos de la Provincia de Santa Fe. A continuación se hará una breve referencia sobre el Número de Registro utilizado en las Asociaciones de Psicopedagogos de la Provincia de Buenos Aires.

Para actualizar y reorganizar a profesionales recibidos de la Provincia de Buenos Aires, se crea en el año 2008 –sujeto a la Ley N° 4.534- un sistema de matriculación llamado Registro Único de Profesionales de la Salud (R.U.P.) cuya finalidad es agrupar bajo un registro único a los “profesionales del arte de curar”. La inscripción al RUP les permitirá obtener la habilitación para ejercer su profesión.

2.4. Marco deontológico (ética profesional)

La palabra Deontología deriva del Griego, τὸ δεόν (lo que es conveniente) y λογική (conocimiento); que es como decir: “el conocimiento de lo que es justo y conveniente”. (Bentham, 1836. p. 19).

Siguiendo al autor, el término “se aplica a la moral, es decir, a aquella parte del dominio de las acciones que no está bajo el imperio de la pública legislación. En cuanto arte es: *lo que es conveniente hacer*; en cuanto ciencia es *lo que conviene hacer en toda ocasión*”. (Bentham, 1836. p. 19).

Entonces, Bentham (1836. p. 21) va a decir que “El objeto del deontologista es enseñar al hombre a dirigir sus afecciones, de modo que estén subordinadas en lo posible a su bienestar”.

Y agrega que,

(...) cada hombre tiene sus penas y placeres que le son propios, y con los cuales nada tienen que ver el resto de los hombres; hay asimismo placeres y penas que dependen de su relación con los demás hombres, y las doctrinas del deontologista tienen por objeto enseñarle en uno y otro caso a dar al placer tal dirección, que sea productivo de otros placeres; y tal dirección a la pena, que se convierta si es posible, en manantial de placer, o cuando menos que se lo haga lo más ligera y transitoria que pueda ser. (Bentham, 1836. p. 21).

La deontología pertenece a la rama de la ética, y es definida por autores como Platón (s/f) como “una reflexión sobre la conducta humana que se dirige hacia la resolución de problemas individuales y sociales”.

Por su parte autores como Cullen, C. (2004. p. 129) plantean que,

Durante mucho tiempo se ha tratado de separar las cuestiones relacionadas con el deber o la vida honesta de las cuestiones relacionadas con la felicidad o la buena vida. Esto llevó a que en la historia de la ética se distingan, con cierta insistencia, las éticas *deontológicas* (o centradas en el deber y la obligación moral), de las éticas *eudemónicas* (o centradas en el bien y en la felicidad).

Esta distinción debe ser mantenida en las cuestiones de fundamentación y con relación a la formación del juicio moral autónomo y de la capacidad de dialogar las diferencias morales, pero es necesario avanzar en la comprensión de su dialéctica interna y de su mutua dependencia cuando se trata de formar una personalidad moral íntegra. Justamente aquí radica **(retoma las ideas de Scheler)*1**, en buena medida, la necesidad de superar el aparente abismo entre un mero formalismo ético y una mera ética material de los valores.

Siguiendo a los autores y retomando los conceptos definidos surge el interrogante: ¿es suficiente para internalizar los deberes y valores morales que hacen a la buena actuación profesional -del Psicopedagogo- "recibir" desde un espacio curricular la ética deontológica? ¿Hay lugar en la formación para una discusión seria entre los principios valorativos que regulan nuestras acciones -en el plano subjetivo- y el marco deontológico propuesto a nivel profesional? Se considera que, sólo en la medida en que los alumnos en formación puedan ir construyendo dialécticamente la discusión entre los valores en el plano personal con los valores que orientan lo profesional, podrán alcanzar una formación ética integral que les permita cuestionarse para qué y de qué modo hacen lo que hacen.

Con el objetivo de responder a los planteos anteriores, se toman las palabras de Silva Camarena, J.M. (2001. p. 3), para quién la ética profesional "(...) tiene que ver íntimamente con nosotros. Está directamente vinculada con la calidad moral de nuestro trabajo. Está implicada en el modo de llevar a cabo nuestro quehacer, e implica entrega vocacional, responsabilidad, honestidad intelectual y práctica".

Plantea el autor que la ética profesional es fundamentalmente, "un compromiso con lo que ustedes hacen, con lo que yo hago, con lo que cada ser humano hace. Este compromiso es tan profundo que en él poco o nada tiene que ver el saber, pues para la moral valen más los actos de justicia, templanza y responsabilidad". (Silva Camarena, J.M. 2001. p. 3-4).

Resulta entonces que la ética del trabajo significa, para esta investigación, "dentro de cualquier forma de praxis, un compromiso ineludible con nosotros mismos de hacer bien las cosas". (Silva Camarena, J.M. 2001. p. 4).

Sea cual sea la profesión que se elija realizar, se tienen que respetar los códigos, normas, reglas, valores, principios que a ellas respectan. Es por esto que cada cual cuenta con un código de ética.

Para este caso se citará, nuevamente, a modo de ejemplo el Código de Ética del Colegio de Profesionales Psicopedagogos de la provincia de Santa Fe.

El mismo tiene como propósito establecer las reglas de conducta profesional que han de regir su práctica en forma obligatoria, conforme a lo establecido por la Ley provincial 9970 y el Estatuto.

Las normas de ética que se mencionan son sólo enunciativas y no agotan todas las posibilidades que puedan surgir con motivo del ejercicio profesional. Aquellas situaciones que no estén específicamente contempladas en este Código, se regirán por lo establecido por la Ley provincial 9970 y el Estatuto.

Es deber primordial del Psicopedagogo que ejerza la profesión en cualquiera de sus formas, pública o privada, respetar y hacer respetar todas

las disposiciones legales y reglamentarias, ofreciendo un instrumento idóneo que colabore en el ejercicio de la actividad con justicia y beneficio, tanto para la sociedad como para el profesional.

El Tribunal de Ética es el órgano que tiene como función fiscalizar el estricto cumplimiento por parte de los colegiados del presente Código y aplicar las sanciones pertinentes según ley provincial 9970, cap. V. del título 3.

2.5. Federación Argentina de Psicopedagogos

La Federación Argentina de Psicopedagogos se fundó el 17 de septiembre de 1982 en la Provincia de San Juan. Obtuvo Personería Jurídica otorgada por el Gobierno de San Juan en abril de 1986. (www.fapsp.net [consultado: 16/09/2016]).

Desde entonces la FAP lucha por los derechos y obligaciones de los profesionales Psicopedagogos.

Muchos logros se han alcanzado desde los primeros días hasta hoy, entre ellos: la redacción de las incumbencias del Psicopedagogo, Licenciado y Profesor de Psicopedagogía; el reconocimiento del ejercicio laboral mediante leyes provinciales y nacionales; la incorporación del Psicopedagogo en el ámbito de la educación, y más adelante en el de la salud, entre otros.

Recientemente la FAP reunió en el Encuentro Nacional de Universidades a directores y representantes de la carrera de Psicopedagogía de todo el país con el fin de tratar asuntos vinculados a la formación del Psicopedagogo y las leyes que regulan el ejercicio profesional.

En primer lugar, se planteó la necesidad de definir entre todas las universidades los alcances de títulos. Esto es debido a irregularidades que se dan en la formación profesional, es decir, al ser los títulos diversos (Terciarios, Universitarios / Licenciatura, Profesorado, Psicopedagogo), la formación superior debiera ser diferente en cada caso. Como así también se debieran delimitar los alcances o incumbencias que a cada cual corresponden y poder dar a conocer a los estudiantes la diferenciación del ejercicio laboral que existe entre profesiones.

Y en segundo lugar, se piensa en la posibilidad de incluir a la carrera de Psicopedagogía en el artículo N° 43 de la Ley Superior de Educación N° 24.521 como carrera de riesgo. Si nos remitimos a dicho artículo el mismo establece que

Cuando se trate de títulos correspondientes a profesiones reguladas por el Estado, cuyo ejercicio pudiera comprometer el interés público poniendo en riesgo de modo directo la salud, la seguridad, los derechos, los bienes o la formación de los habitantes, se requerirá que se respeten, además de la carga horaria a la que hace referencia el artículo anterior, los siguientes requisitos:

a) Los planes de estudio deberán tener en cuenta los contenidos curriculares básicos y los criterios sobre intensidad de la formación práctica que establezca el Ministerio de Cultura y Educación, en acuerdo con el Consejo de Universidades:

b) Las carreras respectivas deberán ser acreditadas periódicamente por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria o por entidades privadas constituidas con ese fin debidamente reconocidas.

El Ministerio de Cultura y Educación determinará con criterio restrictivo, en acuerdo con el Consejo de Universidades, la nómina de tales títulos, así como las actividades profesionales reservadas exclusivamente para ellos." (Art. 43, Ley 24.521)

Los problemas planteados por FAP revelan la necesidad de determinaciones urgentes. La propuesta de incluir la carrera de Psicopedagogía en el artículo 43 obligará a las distintas instituciones y niveles a replantearse el sentido y alcance de la profesión.

3. CULTURA INSTITUCIONAL

El término institución suele dar lugar a discusiones conceptuales aún no resueltas. Sin embargo es necesario clarificar el sentido que se le otorgará en el presente trabajo.

Según Lidia M. Fernández (1998. p. 40),

En sentido general el término Institución se utiliza para aludir a ciertas normas que expresan valores altamente protegidos en una realidad social determinada. En general tienen que ver con comportamientos que llegan a formalizarse en leyes escritas o tienen muy fuerte vigencia en la vida cotidiana.

De acuerdo a lo planteado, la autora sostiene que el término institución se utiliza como sinónimo de regularidad social.

Continúa señalando que, “Alrededor de estas normas-instituciones se genera habitualmente una cantidad importante de producción cultural que las explica y fundamenta”. (Fernández, Lidia M. 1998. p. 40). Es así que en cualquier institución encontraremos una producción cultural singular.

Hasta aquí tenemos instituciones que funcionan como reguladores sociales y se constituyen de cultura, estos dos elementos impactan en la vida de los sujetos que las habitan y las recorren, es por ello que la autora expresa: “La penetración y la influencia de estas instituciones en la vida de los individuos y los grupos varían según el tipo de institución y según la ubicación del sujeto respecto de ellas”. (Fernández, Lidia M. 1998. p. 41).

Entonces, es menester definir el término “cultura institucional”. Frigerio, G. & Poggi, M. (1992. p. 35) entienden el concepto como:

La cultura institucional es aquella cualidad relativamente estable que resulta de las políticas que afectan a esa institución y de las prácticas de los miembros de un establecimiento. Es el modo en que ambas son percibidas por estos últimos, dando un marco de referencia para la comprensión de las situaciones cotidianas, orientando e influenciando las decisiones y actividades de todos aquellos que actúan en ella.

Habiéndole dado sentido a los términos institución y cultura institucional, se expondrá una breve referencia sobre los tipos de cultura institucional y la cultura institucional que prevalece en el Instituto Superior San Pedro.

3.1. Tipos de cultura institucional

Según Frigerio, G. & Poggi, M. en el libro “*Cara y Ceca*” los tipos de cultura institucional pueden subdividirse en tres grupos: la institución escolar: una cuestión de familia (1), la institución escolar: una cuestión de papeles o expedientes (2), la institución escolar: una cuestión de concertación (3).

A continuación se presenta un cuadro que sintetiza los rasgos sustantivos de cada una de las culturas institucionales según las autoras:

	<i>La institución una cuestión de familia(1)</i>	<i>La institución una cuestión de papeles o expedientes(2)</i>	<i>La institución una cuestión de concertación (3)</i>
Rasgo hegemónico	La escena familiar	La exageración de la racionalidad	La negociación
<i>Modelo de gestión</i>	“casero”	“tecnocrático”	“profesional”
<i>Contratos</i>	Lealtades invisibles, contratos imposibles	Formales o burocráticos	Concertados, explícitos y sustantivos
<i>Vínculos privilegiados</i>	Afectivos, los sentimientos se desplazan a la tarea	Impersonales; los sentimientos son ignorados	Contractuales, respetuosos; los sentimientos están puestos en la pasión por la tarea sustantiva
<i>Dimensión Sobrevaluada</i>	Ninguna	La administrativa y la organizacional en sus aspectos formales	Ninguna
<i>Dimensión Devaluada</i>	Todas	La comunitaria	Ninguna
<i>Dimensión Central</i>	Ninguna	La administrativa	La específica de la organización
<i>Tendencia Riesgosa</i>	Dilución de la especificidad institucional	El aislamiento respecto de la comunidad y la sociedad	Asambleísmo
<i>Modalidad de los conflictos</i>	Interpersonales: suelen no resolverse ni elaborarse	Son “negados” o eludidos. No se elaboran ni resuelven, se definen por posiciones de jerarquía	Surgen por divergencias en las posiciones; se redefinen y disuelven o se resuelven por elaboración
<i>Participación</i>	Se considera que no requiere especial atención (siendo todos de la familia...)	Se la puede solicitar formalmente	Deseada y buscada; se especifica la modalidad y el área de incumbencia
<i>Comunicación</i>	Se desvalorizan los canales formales	Preeminencia de los canales formales, verticales (descendientes o ascendentes), habitualmente escritas	Se resignifican los canales formales útiles a la difusión; no se desconocen los informales

Frigerio, G. & Poggi, M (1992. p. 39). *Las instituciones educativas Cara y Ceca. Elementos para su gestión*. 1ª ed. Buenos Aires: Editorial TROQUEL.

3.2. Cultura institucional en el ISSP

Es casi imposible afirmar que la cultura de las instituciones se corresponda con un sólo tipo de los que proponen las autoras. Sin embargo, sí se puede observar que alguno de ellos sobresale más que otros.

Al ingresar al edificio, de infraestructura pequeña y acogedora, del Instituto Superior San Pedro se siente un clima cálido, tranquilo y silencioso. Las aulas de la casona restaurada se encuentran hoy pintadas de blanco y todos los espacios lucen limpios, ordenados y cuidados.

A unos pasos de la puerta de ingreso se encuentra la mesa de entrada que ocupa la recepcionista y siempre ronda un directivo, todos dispuestos a brindar información en cualquier momento.

En la primera visita realizada se observó que la mayoría de los miembros de la Institución se reconocen y saludan por sus nombres. En espera de la directora, la recepcionista dialoga con una alumna sobre el pago de los aranceles y su situación económica.

Al ingresar a la dirección, cuando se realizó la entrevista a la Directora, se vislumbra un ambiente de trabajo cordial y respetuoso.

En el aula de clases las alumnas junto con la profesora se encuentran ubicadas en ronda, de esta manera todas pueden verse al interactuar en la clase.

Las relaciones vinculares se corresponderían con el tipo de cultura institucional familiar cargadas por un fuerte vínculo afectivo, comportándose en ocasiones los actores institucionales como sucede en el interior de la familia, se acompañan; se escuchan; se contienen, pero muchas veces se generan disputas, celos y peleas. En este tipo de cultura él o los directivos ocupan el lugar de padre o madre protector/a.

Así lo manifiestan las alumnas que cursan el segundo año de la carrera:

- Fernanda, 22 años “Por ser ésta una institución muy chica, la relación entre los miembros es del tipo familiar. Hay mucha apertura al diálogo y de consenso”.
- Mariana, 37 años “El vínculo es abierto, hay disposición al diálogo y a propuestas”.
- Karina, 44 años “Entre alumnas, existe una excelente vinculación, muy humana y comprometida.

Entre alumnos y docentes se logra una buena vinculación. Bastante cercana y atenta. Unos y otros se preocupan y ocupan por satisfacer las demandas que recibe.

Los directivos (actuales) se ven atentos y eficientes. No muy ‘cercanos’.

- Carolina, 24 años, “Hay cierto grado de autoritarismo por parte de los directivos que es muy marcado, pero el clima institucional no es lo suficientemente bueno y hace que haya fallas en las relaciones vinculares”.

Hasta aquí prevalece un tipo de cultura institucional de tipo familiar, que se caracteriza por un trato respetuoso, “amigable”, siempre dispuestos al diálogo. Sólo una de las quince alumnas entrevistadas menciona cierto grado de autoritarismo por parte de los directivos, lo que según ella, genera malestar en las relaciones vinculares.

Siguiendo a Graciela Frigerio y Margarita Poggi (1995. p. 40), “En esta cultura institucional se idealizan algunos aspectos de las relaciones interpersonales y se niegan otros.”

Lo habitual en este tipo de culturas es que “(...) no se explicitan ni sus características ni los contratos, es decir los términos de intercambio entre los miembros”.

Además, las autoras advierten que “(...) el principal riesgo que existe en los establecimientos educativos que se acercan a este tipo de cultura institucional: es diluir su especificidad”. (Frigerio & Poggi, 1995. p. 45).

Frigerio y Poggi (1995. p. 43) también plantean que en este tipo de cultura “no se recurre a canales de comunicación formalmente establecidos”.

En palabras de la Directora de la Institución, Leticia: “Nos caracterizamos por ser una Institución de tipo familiar, acá nos conocemos todos, sabemos de las posibilidades y dificultades de cada alumno y cada miembro que la conforma. Como consecuencia se pierden a veces las formalidades”.

Se ha dicho en un principio que si bien en las instituciones, por lo general, existe un tipo de cultura institucional, ésta nunca se presenta en forma pura. Es decir, hay también ciertos rasgos de los otros tipos de cultura que se materializan.

Lo burocrático o la “cuestión de papeles” se ve plasmado en el funcionamiento de la administración, en ella caben los programas de estudio, los legajos de estudiantes y profesores, los aranceles, entre otros.

El tipo de cultura que alude a la concertación se puede entrever en la predisposición para el diálogo, la negociación y la resolución de ciertos problemas, como argumentan algunas de las alumnas entrevistadas.

En conclusión, el tipo de cultura dominante en el Instituto Superior San Pedro es la familiar, aunque pueden apreciarse también ciertos rasgos burocráticos y de concertación.

PARTE II

MARCO METODOLÓGICO

4. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

4.1. Título:

Educación Superior No Universitaria del Psicopedagogo.
(DE) Formación.

4.2. Tema:

Alcances y limitaciones en la formación Superior No Universitaria del Psicopedagogo.

4.3. Problema:

- ¿Cuáles son las fortalezas y debilidades en términos de formación del Psicopedagogo en la ciudad de San Pedro, Bs. As. en correspondencia con el título que otorga el Instituto Superior San Pedro (ISSP)?

4.3.1. Preguntas al problema

- ¿Es diferente a la formación en Psicopedagogía que ofrecen las Universidades?
- ¿Cuáles son los alcances de título en términos de inserción laboral para el graduado Universitario y No Universitario?

4.4. Objetivos:

Objetivo general:

- Conocer los alcances y las limitaciones de la formación que poseen los estudiantes de la carrera de Psicopedagogía en la ciudad de San Pedro, comparándola con la que ofrece la UAI.

Objetivos específicos:

- Conocer las características de la formación académica Universitaria y No Universitaria.
- Indagar las diferencias que se establecen entre la formación académico profesional superior Universitaria (UAI) y la No Universitaria (ISSP) en términos de incumbencia de título, inserción laboral y prácticas profesionales.
- Determinar el tipo de Cultura Institucional prevalente en el ISSP y su posible influencia en la formación.

4.5. Dimensiones de análisis:

- Formación no universitaria del Psicopedagogo.
- Marco legal de la titulación del Psicopedagogo.
- Incidencia de las dimensiones anteriores en la formación del Psicopedagogo en el ISSP.

4.6. Población:

La población está conformada por alumnas de la carrera de Psicopedagogía del Instituto Superior San Pedro. A quienes se entrevistó en dos etapas. Mientras cursaban el primer año de carrera en septiembre de 2015, se empleó una entrevista grupal a los 24 alumnos que constituían la matrícula de primer año y durante el segundo año de cursada, en agosto de 2016, se utilizaron entrevistas individuales realizadas a 15 alumnas de las 19 que conforman la matrícula del segundo año de la carrera.

Por otro lado se entrevistó a la Directora del Instituto en el mes de septiembre y a la Coordinadora y Profesora en el mes de octubre de 2015.

4.7. Diseño metodológico:

Siguiendo la clasificación propuesta por Arnal, Latorre Beltrán y Del Rincón Igea (1994) la presente investigación será caracterizada según las “Modalidades de Investigación en Educación”, que se exponen en el siguiente cuadro:

Aspectos	Tipos
A) La finalidad	Investigación básica / Investigación aplicada
B) El alcance temporal	Transversal o seccional / Longitudinal
C) La profundidad o el objetivo	Investigación: Exploratoria / Descriptiva / Explicativa / Experimental
D) El carácter de la medida	Cuantitativo / Cualitativo
E) El marco en el que tiene lugar	De laboratorio / De campo o sobre el terreno
F) La concepción del fenómeno educativo	Investigación nomotética / Investigación idiográfica
G) La dimensión temporal	Histórica / Descriptiva / Experimental
H) La orientación que asume	Comprobación / Descubrimiento / Aplicación

A continuación se caracterizarán de acuerdo al cuadro anterior las modalidades que asume la presente investigación.

Según la finalidad es de tipo *básica* ya que es un estudio orientado “a la búsqueda de nuevos conocimientos... Tiene como fin crear un cuerpo de conocimiento teórico sobre fenómenos educativos”. (Arnal, Latorre Beltrán y Del Rincón Igea, 1994).

Por su alcance temporal es de tipo *transversal* ya que el fenómeno que se estudia se ubica en el año 2015.

La profundidad u objetivo de la misma es de tipo *descriptiva* ya que el fin es la descripción de un fenómeno, en este caso la Educación Superior No Universitaria.

Según el carácter de la medida, es de tipo *cualitativa*, se orienta a la comprensión del fenómeno y a la interpretación de los significados que los sujetos que son parte del mismo le dan a sus acciones.

El marco en el que tiene lugar es de *campo o sobre el terreno*, el estudio se llevó a cabo en un Institución Educativa.

La concepción del fenómeno educativo se corresponde con la investigación *idiográfica*, ya que pone énfasis en la singularidad del fenómeno, en este caso la formación del Psicopedagogo en el ISSP.

La dimensión temporal es *descriptiva* porque siguiendo a Arnal, Latorre Beltrán y Del Rincón Igea (1994. p. 160) “estudia los fenómenos tal como aparecen en el presente, en el momento de realizarse el estudio... la finalidad es describir los fenómenos en el momento en que tienen lugar”.

La investigación está orientada al *descubrimiento*. Se busca “generar o crear conocimientos desde una perspectiva inductiva... Su objetivo es interpretar y comprender los fenómenos. Utiliza técnicas y procedimientos de tipo cualitativo”. (Arnal, Latorre Beltrán y Del Rincón Igea ,1994).

Las **unidades de análisis** en el presente trabajo de investigación están constituidas por el Instituto Superior San Pedro y las alumnas de segundo año de la carrera de Psicopedagogía.

4.8. Instrumentos de la investigación:

Los instrumentos utilizados en la investigación fueron entrevistas individuales orales, escritas y grupales o *focus group* y la observación no participante.

Las entrevistas individuales orales se realizaron a dos miembros del ISSP: Leticia, Directora de la Institución y Sandra, Profesora y Coordinadora de la carrera de Psicopedagogía.

La entrevista grupal oral o *focus group* se realizó con todas las alumnas que cursaban el primer año de la carrera de Psicopedagogía (siendo la única cohorte de alumnas regulares).

Para complementar la entrevista grupal, se volvió a entrevistar al año siguiente a las alumnas que cursaban entonces el segundo año. En este caso las entrevistas fueron individuales y escritas.

Para llevar a cabo los procedimientos antes mencionados se tuvo en cuenta el material bibliográfico de Néstor Pievi y Clara Bravín (2006. p. 161), que describen a la entrevista como un

Intercambio comunicativo que ofrece la posibilidad de profundizar sobre las dimensiones de la investigación. Toda entrevista, presupone la existencia de sujetos en interacción. Como técnica de recolección de datos, varía desde la interrogación estandarizada hasta la conversación libre. Podemos instrumentarla en una forma estructurada y directiva, o bien realizarla de una manera semi-dirigida y semi-estructurada. En todos los casos, es necesaria una guía o plan en el cual se apuntan las cuestiones a indagar que han de orientar la conversación.

Es una herramienta flexible, capaz de adaptarse a diferentes condiciones, situaciones, personas, permitiendo aclarar preguntas repreguntando, profundizando, ayudando a resolver dificultades que pueden encontrar la persona entrevistada. Los encuentros cara a cara permiten captar y registrar

también los gestos, los tonos de voz, los énfasis, etc., que aportan una información no menor para el trabajo cualitativo.

Las entrevistas individuales fueron planificadas con el fin de responder a los objetivos planteados en la investigación. Las dos se realizaron de forma semi-dirigida, casi pretendiendo ser una conversación libre. (Ver en anexo modelo de entrevistas).

La entrevista que se llevó adelante con el grupo de alumnas es conocida según Pievi y Bravín (2006. p. 161) como Entrevistas grupales o *focus group*. Estos autores plantean que:

La comunicación grupal cobra una gran importancia en ciertas investigaciones educativas. El grupo es un elemento específico en el proceso de génesis, desarrollo y resignificación de concepciones, de creencias, de representaciones sociales, etc.

El focus group (F.G.), que ha tenido sus inicios en el grupo de discusión, permite establecer un espacio de comunicación donde se puede observar y analizar las interacciones.

Informaciones, conocimiento, actitudes, memorias, representaciones y emociones se ponen en juego en este espacio.

Entonces, el Focus Group se caracteriza por ser:

...una herramienta básicamente exploratoria, y se constituye como una puesta en escena donde se construyen las condiciones para la discusión grupal y se observan las interacciones e influencias que cada sujeto ejerce sobre el otro. Constituye una vía interesante *para explorar* una problemática en particular, focal, sobre la que requerimos conocer y comparar diferentes posicionamientos de los actores. El investigador es el *moderador*, que intervendrá a fin de lograr que todos los que conforman el grupo puedan participar, en función de los objetivos de la investigación. A veces se emplea más de un grupo, realizándose un muestreo en relación con los objetivos del estudio. Suele ser una técnica muy usada en la investigación de mercado, en la que el moderador trabaja con dos grupos: uno de ellos ha probado un determinado producto (el que está en estudio) y el otro no. No obstante, también es una herramienta útil cuando deseamos escuchar una variedad de voces en relación con algún tema polémico dentro del campo educativo, integrado como estrategia inicial o complementaria en el marco de un diseño conjugado de entrevistas en profundidad, observaciones y/o encuestas. (Pievi & Bravín. 2006. p. 161).

En el caso de las alumnas se escoge dicho instrumento en un primer momento, para poder observar el comportamiento grupal y el clima del aula. Se obtienen datos generales ya que no todos participan. Para complementar la entrevista grupal, en un segundo momento, se realiza una entrevista individual y escrita al mismo grupo de alumnas que ya se encontraban cursando el segundo año, con el fin de obtener datos más precisos.

La técnica utilizada para caracterizar la cultura institucional del ISSP fue la observación no participante. La misma tuvo lugar en los momentos en que fueron realizadas las entrevistas. En el caso de la Directora, se accedió al espacio de la Dirección, en el recorrido hasta llegar a la misma se pudo observar los diferentes espacios con los que cuenta el edificio y las interacciones entre los sujetos presentes. Los aspectos relativos a los vínculos o relaciones entre los miembros fueron observados durante la clase de Práctica, en la que se realizó la entrevista focus-group en 2015 y las entrevistas individuales en 2016.

La observación no participante es una técnica que no constituye el centro de un proyecto de investigación, sino que se haya integrada a una estrategia de triangulación metodológica que generalmente consta de entrevistas y en otros casos de encuestas, o de ambas (...) es más intrusiva, dado que el investigador toma notas como un observador extraño, del cual todos conocen que se halla en el escenario para 'observar'. (Pievi & Bravín, 2006. p. 158).

5. ANÁLISIS DE DATOS

El análisis de datos que se presenta a continuación se encuadra dentro de la metodología cualitativa. De acuerdo a los lineamientos de la misma se tomarán las dimensiones de análisis desarrolladas en el marco teórico que permitirán comprender la formación del Psicopedagogo, éstas refieren a: el plan de estudio vigente para esta carrera en educación superior no universitaria, el marco legal que la sustenta y la cultura e idiosincrasia institucional del Instituto Superior San Pedro. (Si bien cada una representa un aspecto del estudio en cuestión, su análisis se realizará en interrelación constante).

El título de la presente investigación "Educación Superior no Universitaria del Psicopedagogo. (DE) Formación", no es sólo sugerente. Se considera que la imprecisión del alcance de título asociada a un marco legal laxo y casi inexistente en la práctica activa del Psicopedagogo pone en riesgo tanto la formación como la práctica de los profesionales en este campo. Sumado a lo anterior la cultura e idiosincrasia institucional en la que se forman los estudiantes de la carrera de Psicopedagogía en el ISSP da lugar a un análisis crítico *de-formación*. De acuerdo a lo expuesto se presentarán dos cuadros con la estructura curricular para realizar un análisis comparativo entre el plan de estudio de la carrera de Psicopedagogía que ofrece el ISSP y el correspondiente a la UAI para dar cuenta de las similitudes y diferencias entre los mismos tomando como referencia años de estudio, materias, carga horaria y modalidad de cursada. Del análisis resultante se abordará el marco legal puntualizando en la incumbencia de título y en los supuestos que sostienen las alumnas del ISSP sobre dicha temática. Finalmente se planteará la incidencia de la cultura institucional en la formación (o de-formación) del Psicopedagogo.

Psicopedagogía - ISSP

Nivel: Superior No Universitario

Modalidad: Presencial

Duración: 4 años

Total de Horas: 2768

Año:	Materias:	Carga horaria:
Primero	Filosofía	Total: 640 horas
	Estado y Sociedad	
	Didáctica y Curriculum	
	Pedagogía	
	Psicología General	
	Bases Biológicas y Neurofisiológica del Aprendizaje	
	Estadística Aplicada	
	Psicopedagogía	
	Campo de la Práctica Profesional I	

Segundo		Total: 672 horas
	Problemáticas Socioculturales Contemporáneas	
	Psicología Psicoanalítica	
	Psicología Cognitiva	
	Psicología del Lenguaje	
	Taller de Evaluación	
	Taller de Medios y Recursos Didácticos	
	Psicología del Desarrollo I	
	Psicología del Aprendizaje I	
	Diagnóstico Psicopedagógico I	
	Campo de la Práctica Prof. II	

Tercero		Total:736 horas
	Abordaje de problemáticas Institucionales en el ámbito Esc.	
	Lengua y su Enseñanza	
	Matemática y su Enseñanza	
	Neurociencias	
	Psicología del Desarrollo II	
	Psicología del Aprendizaje II	
	Psicopatología	
	Análisis y Dinámica de Grupos	
	Atención al Sujeto Discapacitado	
	Diagnóstico Psicopedagógico II	
	Campo de la Práctica Prof. III	

Cuarto		Total: 720
	Deontología y Ética Profesional	
	Metodología de la Investigación Aplicada	
	Taller de Alfabetización	
	Prevención, diagnóstico y tratamiento Psicopedagógico	
	Psicopedagogía Laboral	
	Psicopedagogía Institucional	
	Psicopedagogía e Integración del Sujeto con Discapacidad	
	Campo de la Práctica Prof. IV	

Lic. Psicopedagogía – UAI

Nivel: Superior Universitario

Modalidad: Presencial

Duración: 5 años

Total de Horas: 3.168

Año	Materias	Carga Horaria
Primero	Pedagogía General	Total: 624 horas
	Psicología General I	
	Filosofía	
	Biología y Neurofisiología del Aprendizaje I	
	Seminario de Introducción al Campo Psicopedagógico	
	Taller de Informática I	
	Inglés I	
	Psicología General II	
	Semiología y Lingüística	
	Problemática del Mundo Actual	
	Biología y Neurofisiología del Aprendizaje II	
	Inglés II	
	Taller de Informática II	

Segundo		Total: 656 horas
	Técnicas de Exploración Psicopedagógicas I	
	Psicología Evolutiva I	
	Psicología Educacional	
	Psicoanálisis I	
	Historia General de la Educación I	
	Inglés III	
	Taller de Informática Educativa	
	Psicoanálisis II	
	Psicología Evolutiva II	
	Psicología Social	
	Técnicas de Exploración Psicopedagógica II	
	Psicolingüística	
	Historia General de la Educación II	
	Inglés IV	

Tercero		Total: 624 horas
	Psicología Cognitiva y Comprensiva y Aprendizajes Escolares	
	Psicopatología General	
	Técnicas de Exploración Psicopedagógica III	
	Teoría y Problemática de las Organizaciones	
	Didáctica y Curriculum	
	Portugués I	
	Pedagogía Institucional	
	Psicopatología del Aprendizaje	
	Didáctica de Nivel Inicial y Primario	
	Técnicas de Exploración Psicopedagógicas IV	
	Epistemología	
	Portugués II	
	Seminario-Taller de Integración I	

Cuarto		Total: 608 horas
	Antropología Cultural y Educativa	
	Seminario de Investigación Psicopedagógica I	
	Pedagogía Especial I	
	Clínica Psicopedagógica I	
	Didáctica de Nivel Secundario y Superior	
	Orientación Vocacional, Profesional y Laboral	
	Seminario de Investigación Psicopedagógica II	
	Clínica Psicopedagógica II	
	Estimulación Temprana	
	Psicopedagogía Forense	
	Sociología Educativa	
	Pedagogía Especial II	

Quinto		Total:512*/448 horas
	Residencia Psicopedagógica I	<i>*(Total para los alumnos que además reciban el título de Profesor de Psicopedagogía)</i>
	Capacitación y Desarrollo de Recursos Humanos *	
	Práctica de la Enseñanza en Nivel Secundario *	
	Política y Legislación Educativa	
	Seminario-Taller de Integración II	
	Dirección y Supervisión de Centros Educativos	
	Práctica de la Enseñanza en el Nivel Superior *	
	Residencia Psicopedagógica II	
	Taller de Tesis	
	Tesis	

La primera diferencia que se puede señalar al comparar los cuadros de la estructura curricular refiere a las materias o espacios de formación, lo que supondría que el alcance de título no debiera de ser el mismo y esto se vería reflejado en el campo laboral. Un Psicopedagogo cuya trayectoria formativa se haya realizado en el nivel superior universitario contaría con saberes y herramientas que le permitirían insertarse en todos los ámbitos laborales que conciernen al quehacer Psicopedagógico, esto es en el área de Recursos Humanos, Orientación Vocacional-Ocupacional-Laboral, Salud, Educación e Investigación, mientras que los Psicopedagogos formados en el nivel superior no universitario podrían desempeñarse en ámbitos Educativos y de Recursos Humanos, no así en el de Salud e Investigación, dado que la estructura curricular no

establece espacios de formación que brinden saberes y herramientas para el ejercicio de la Clínica, como así tampoco para el de la Investigación.

En el plan de estudios ofrecido por la Universidad Abierta Interamericana el estudiante debe cursar durante dos años Técnicas de Exploración Psicopedagógicas (área que aborda contenidos como el uso de técnicas o instrumentos para la evaluación integral del sujeto, que colaboran a la construcción del diagnóstico); no encontrándose en el programa de estudios del Instituto Superior San Pedro espacios o materias vinculadas a la formación en esta área.

Para que los estudiantes del ISSP puedan ejercer la clínica deberían realizar una Licenciatura (las alumnas egresadas del Instituto pueden acceder a la misma ofrecida mayormente por universidades privadas de modalidad: a distancia). Dado que en provincia de Buenos Aires sólo existen asociaciones y no colegios, al titularse en el nivel universitario pueden obtener un Número de Registro (no equivalente a la matrícula) otorgado por el RUP (Registro Único de Profesionales de la Salud), que les permitirá responder a las exigencias que estipulan las obras sociales o prepagas para ser prestadores de sus servicios.

En el siguiente fragmento extraído de la entrevista *focus group*, cuando la pregunta está referida a incumbencias y alcances de título, Sandra (profesora) interviene: “... si vos no tenés clínica en las materias no podes ser Psicopedagogo y trabajar en un consultorio, vos tenés que haber pasado por la clínica... Lo que ocurre es que como ahora las asociaciones están pidiendo que tengas un título universitario, van a tener que hacer la Licenciatura o algo con lo que ustedes se puedan matricular”.

Esta aclaración de la docente daría cuenta de que las estudiantes conocen que la práctica clínica sólo será posible en caso de acceder a un título de grado.

Sin embargo, en las entrevistas individuales realizadas a las alumnas se percibe cierto nivel de desconocimiento con respecto al ámbito laboral en el que pueden desempeñarse.

- Giuliana (20 años): “Con la resolución que tenemos podríamos ingresar en un Equipo de Orientación, y más adelante también la clínica Psicopedagógica”.
- Mariana (37 años): un Psicopedagogo puede trabajar en distintos ámbitos educativos formales y no formales (mediante proyectos), en hospitales, centros de salud, haciendo talleres para personas adultas y gerontes, estimulación temprana, etc.”.
- Yanina (22 años): “podemos trabajar en un consultorio, en una institución escolar”.

- Nadia (19 años): “Los ámbitos en los que puede trabajar un Psicopedagogo son en instituciones educativas. Y si hacemos la Tecnicatura en consultorio”.
- Fernanda (22 años): “Instituciones educativas”.
- Karina (44 años): “Creo que en instituciones escolares, E.O.E., y en integraciones”. (El subrayado es de la alumna.)

Una segunda diferencia la representa la carga horaria y los años de duración de carrera. En el ISSP la misma es de un total de 2768 horas distribuidas en 4 años de estudio, mientras que en la UAI es para la licenciatura 2960 horas y en el caso de cursar también el profesorado se agregan 208 horas más, sumando un total de 3168 horas durante 5 años de cursada.

La distancia en horas reloj entre un plan de estudios no universitario y otro universitario debiera necesariamente marcar trayectorias formativas diferenciales que se vieran reflejadas en la preparación del profesional como en el trabajo que pudiera realizar.

Ferry, G. (1996) remarca que tanto la estructura curricular como la institución son sólo algunos de los dispositivos de formación, pero es necesario señalar que éstos actúan como soportes que colaboran en el “ponerse en forma”, esto es en la dinámica de desarrollo personal. En este sentido mayor carga horaria podría significar la adquisición de una “mejor forma”.

El Instituto Superior San Pedro distribuye la carga horaria correspondiente al primer año de carrera en tres días. En la entrevista, Leticia (Directora) sostiene: “Las alumnas de Psicopedagogía cursan los días lunes, martes y miércoles de 17 a 22 hs.”. Se puede observar que la carga horaria total correspondiente al primer año de carrera según el diseño curricular (640 horas) no encuadra en los tiempos de cursada que plantea la Directora.

Por último, la modalidad adoptada por ambos planes de estudios (nivel universitario y no universitario) presenta una similitud. En los dos casos se define como presencial, lo que genera beneficios para todos los estudiantes ya que puede establecerse un vínculo entre alumnos y alumnos-profesores. Las dudas, opiniones y debates pueden exponerse durante la clase y en la medida de lo posible reciben tratamiento inmediato.

La condición de presencial daría lugar a que la institución se convierta al decir de Ferry, G. (1996) en un espacio transicional, en el cual es posible que el alumno represente y se represente el rol que va a tener en la profesión. El espacio Institucional se constituye como lugar para el trabajo sobre sí mismo contando con un tiempo (la condición presencial) que lo hace posible.

La modalidad presencial permite vivir la formación atravesada por un espacio y un tiempo que resulta convocante para los estudiantes.

El espacio donde se materializa la representación y el trabajo sobre el rol del Psicopedagogo es en el campo de las Prácticas Profesionales, más allá de los aportes que puedan brindar otros espacios y disciplinas de la formación.

El espacio o campo de la Práctica debe constituirse como lugar en el que no siendo enteramente real se va a la realidad y permite su análisis (representación) generando a partir del mismo una construcción del rol situado en las exigencias contextuales de cada época.

La reflexión no es catarsis, es una acción de pensamiento y un ejercicio que supone un cuestionamiento constante de lo internalizado (Schön, 1992); y es disparador de acciones alternativas o transformadoras de las prácticas habitualizadas y por ende dominantes. (Huergo, 2010).

Por otro lado el ejercicio reflexivo propone la revisión constante de la ética que atraviesa toda acción. Cuando la dialogicidad es el eje que caracteriza al campo de la Práctica Profesional, se edifica un espacio de encuentro donde lo que se analiza es, no la ética como campo que atraviesa a todos los hombres, sino fundamentalmente la ética que hace al Psicopedagogo ser profesional.

Hasta aquí se ha expuesto el análisis referido al plan de estudios de la carrera de Psicopedagogía, de acuerdo al nivel que lo brinda (universitario o no universitario). A continuación se tratará el marco legal que regula la profesión.

El plan de estudios de la carrera de Psicopedagogía “se modificó en varias oportunidades a lo largo de los años, en respuesta a nuevas demandas en la formación profesional y nuevas concepciones de las disciplinas”. (Müller, M. 1999. p. 3). Los cambios más notorios desde la constitución de la carrera de Psicopedagogía en 1956 son lo de los años 1984, 1998 y 2011. Los mismos respondieron a resoluciones ministeriales que implicaron un aggiornamiento debido a transformaciones socio-culturales.

Mediante ellas se intenta regularizar el quehacer psicopedagógico, delimitando las incumbencias profesionales del título, el perfil del egresado, los ámbitos para su inserción laboral y los planes de estudios que corresponden a Licenciatura, Profesorado o Psicopedagogía de nivel terciario o universitario.

Para lograr una mejor organización y seguimiento de la labor Psicopedagógica cada Provincia de nuestro país debiera promulgar una ley que habilite a la creación de colegios profesionales dedicados a defender los derechos y obligaciones de sus colegiados y a tratar irregularidades que surjan de la falta de ética y moral de

profesionales y del posible abuso de instituciones privadas para con sus prestadores Psicopedagogos, éstas son algunas de las muchas actividades y funciones que corresponden a la tarea de un Colegio Profesional. Y que como tales se encuadran y a la vez dan fuerza al marco legal de la profesión.

Aún así continúa sucediendo que en provincias tales como Buenos Aires, a diferencia de Córdoba, Entre Ríos, Santa Fe, entre otras, no se ha promulgado ninguna ley que habilite la creación de un colegio profesional. Lo que se genera en consecuencia es un vacío legal que repercute directamente sobre el ámbito laboral y el control sobre las prácticas de los profesionales. Sí existen varias asociaciones que nuclean a Psicopedagogos pero cada una mantiene diferentes normas y condiciones (de ingreso, perfil de profesional, titulación). Esto produce diferencias y confrontaciones al momento de lograr acuerdos que sean beneficiosos para todos. Aunque, cabe destacar que hace un tiempo la Psicopedagogía, y esto sí por mérito conjunto de las asociaciones, es una de las 39 carreras que forma parte del Registro Único de Profesionales de la Salud (RUP), en él se encuentran los datos y titulaciones de aquellos profesionales inscriptos que conforman el arte de curar. Sistema que permite consultar y verificar los datos profesionales de cualquier inscripto, a través de internet.

De acuerdo a esta normativa los graduados de las carreras de Psicopedagogía de Educación Terciaria no podrían acceder al Registro, ya que el mismo exige como condición la titulación universitaria.

Sin embargo, como el Sistema Educativo de Argentina permite que un graduado de nivel superior no universitario acceda a la Licenciatura otorgada sólo por instituciones universitarias, los egresados de nivel terciario podrían cursando entre uno y dos años de acuerdo a la oferta que cada universidad realice, obtener la titulación e ingresar de esta manera al RUP.

En la entrevista grupal, las alumnas contestaron de forma unánime que al finalizar la carrera en el ISSP, iban a continuar sus estudios para obtener la Licenciatura.

A lo que agrega la profesora: “Ellas lo deberían hacer, ya que si bien su título las habilita, no deja de ser terciario. La licenciatura les otorga un título universitario”.

“El título las habilita para trabajar en todo tipo de instituciones, y salen ya con una formación clínica (...)”.

Las incongruencias notorias que se presentan en las normas y regulaciones de la profesión en cada una de las provincias responden fundamentalmente a la imprecisión o vaguedad de las incumbencias de título y resultan ser de extrema preocupación. La Federación Argentina de Psicopedagogos reunidos en el Encuentro Nacional de

Universidades con Directores y representantes de las universidades del país, en el mes de mayo del 2016 ha planteado la urgencia de abordar esta problemática, poniendo énfasis en definir a la carrera de Psicopedagogía de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 43 de la Ley de Educación Superior, como carrera de riesgo.

El recorrido hasta aquí realizado deja entrever las características que definen la formación del Psicopedagogo ya sea por el título alcanzado (de grado o terciario) como por el marco legal existente para el ejercicio profesional. Las dos dimensiones son relevantes pero no suficientes, ya que la formación está siempre teñida de los aspectos idiosincráticos que definen la cultura de una institución. Cuando lo que toma relevancia es lo administrativo suelen descuidarse aspectos referidos a los vínculos, la comunicación, el reconocimiento y resolución de conflictos. Emergentes de esta situación son el malestar, la tensión que al no encontrar espacio para su tratamiento se vuelven riesgosas para la vida institucional: el trabajo se ritualiza perdiendo de vista el objetivo que la orienta. La cultura en este caso es de tipo burocrática.

Si la cualidad que se destaca en la institución es la de concertación, la organización se presenta como un espacio democrático en el que los diferentes actores pueden participar, proponiendo y consensuando caminos de acción frente a las vicisitudes que se presenten. “El riesgo que se corre en este tipo de cultura institucional es caer en el asambleísmo permanente”. (Frigerio & Poggi, 1992. p. 41).

La cultura institucional de tipo familiar se caracteriza por priorizar el vínculo afectivo entre los actores. Suele descuidar el fin para el que fue creada apareciendo en muchas ocasiones manifestaciones de celos entre los sujetos cual si fuera una familia. En este sentido la tarea de enseñar (formar) se corroe.

Siguiendo la caracterización realizada por las autoras la cultura institucional que se impone en la institución que fue objeto de análisis en esta investigación, es la de tipo familiar con presencia de algunos componentes de la cultura burocrática. (Frigerio & Poggi, 1992.)

Leticia (Directora) destaca como fortaleza del Instituto que:

- “Los vínculos entre los miembros de la institución y el alumnado son muy buenos”.
- “Somos una institución que siempre tiene las puertas abiertas, estamos dispuestos a escuchar: sobre nuevos proyectos, por ejemplo como es tu caso”.
- “Nuestra política es que el alumno no sea un número”. El Instituto inicia el ciclo lectivo 2015 con 94 alumnos y 34 matriculados en la carrera de Psicopedagogía y en el segundo cuatrimestre (septiembre) hay una deserción de 10 alumnos,

conformando así la matrícula 24 estudiantes. De los cuales 5 abandonaron en segundo año, en el segundo cuatrimestre del ciclo 2016”.

- Estudiante (durante el focus group): “nosotros somos un grupo re unido, seguimos porque nos bancamos entre todos...”

En la entrevista individual las alumnas manifiestan:

- “La relación es buena, hay diálogo, mucha comunicación y comprensión y buena predisposición”. (Giuliana, 20).
- “La relación es bastante flexible, hay una buena comunicación entre profesores y directivos y siempre están abiertos a escucharnos”. (Yésica, 24).
- “Las relaciones en esta institución son muy buenas. Hay un clima bueno, de confianza, compañerismo y sobre todo muy bien conectados”. (Daiana, 21).
- “Por ser esta una institución chica, la relación entre los miembros es del tipo familiar. Hay mucha apertura al diálogo y al consenso”. (Fernanda, 22).
- “Entre los alumnos hay vínculos muy buenos y de gran compañerismo en general, con respecto a los profesores son muy accesibles y se genera una comunicación fluida, al igual que con los directivos”. (Florencia, 37).

Las diferentes respuestas de las entrevistadas destacan que el vínculo es “bueno”, señalando con ello -sobre todo en el caso de las estudiantes- que sus inquietudes son escuchadas. Que la relación vincular sea “buena” podría señalarse como una fortaleza de la institución, en tanto las alumnas encuentran contención. Desde el Instituto se realiza un seguimiento personalizado del desempeño académico y de la situación “personal” de las alumnas garantizando con ello que en situaciones donde la deserción o el abandono se empiezan a visibilizar se las ayude otorgando becas, si el problema es económico o asesoramiento, si es pedagógico. Alentando en cualquiera de los casos a continuar con sus estudios.

“Nos caracterizamos por ser una institución de tipo familiar, acá nos conocemos todos, sabemos de las posibilidades y dificultades de cada alumno y cada miembro que la conforma. Como consecuencia se pierden a veces las formalidades”. (Directora).

“Nuestra política es que el alumno no sea un número”. (Directora).

“Yo estuve en otro lado, en otra carrera y pasó que después de los primeros parciales ahí la gente se dijo no, esto no, me voy. Acá no, acá los que se fueron, se fueron enseguida, a ninguna nos tiró abajo el haber rendido mal una materia”. (Estudiante durante focus-group).

“Tal cual, nosotros somos un grupo re unido, seguimos porque nos bancamos entre todos”. (Estudiante durante focus-group).

Durante la entrevista grupal realizada en la institución se pudo observar que los pupitres estaban dispuestos en ronda, en ellos se ubicaban las alumnas y la docente. Lo que se destaca en esta observación es la ruptura del uso habitual del espacio -en hileras o grupos- signada por una ubicación diferenciada para el docente. No sólo el profesor es accesible en cuanto a relación, sino su cuerpo es uno más entre el de las alumnas acentuando de este modo la condición de flexible y comprensivo que le atribuyen las mismas.

La ruptura con las tradiciones pedagógicas heredadas en términos de habitar el espacio se reconoce como un importante avance en lo que respecta a la formación independientemente del nivel de escolaridad al que nos estemos refiriendo. Sin embargo cuando el acercamiento producido se asocia con exclusividad al afecto se puede perder de vista la finalidad última de toda institución educativa -la enseñanza- cayendo en la DE-formación.

CONCLUSIONES

De la investigación realizada, cuyo tema es “Alcances y limitaciones en la formación Superior No Universitaria del Psicopedagogo”, surgen algunas conclusiones que no son determinantes, que generan nuevos cuestionamientos y dan la posibilidad de ampliar este estudio como así también a que emerjan otras investigaciones.

Se podría señalar, sin ánimo de ser pesimista, que las limitaciones sobresalen en relación a los alcances y fortalezas. Sin embargo, como a continuación se expondrá, las mismas no pueden ser leídas como propias del nivel de Educación Superior No Universitario y por lo tanto exigen una revisión de la oferta de la carrera de Psicopedagogía también en la Educación Universitaria.

La primera limitación y debilidad en la formación del Psicopedagogo se encuentra en el marco legal. Las leyes y normas que debieran regular la práctica profesional del graduado Psicopedagogo no están unificadas a nivel nacional. La inexistencia en algunas provincias de organismos que actúen como entes de control, como son los Colegios, dan cuenta de la vaguedad con la que puede realizarse el ejercicio del Psicopedagogo.

Esta situación muestra que no hay una diferenciación claramente establecida entre los niveles universitarios y no universitarios, fundamentalmente en lo que respecta a las incumbencias de título y a la denominación de título otorgado, así por ejemplo, se encuentra bajo la misma denominación de “Psicopedagogo” a un graduado universitario o no universitario. Sin embargo, se puede indicar que ni la formación ni los años invertidos en la misma son equiparables. Como bien se señaló al analizar los planes de estudio, las materias curriculares como la carga horaria de la carrera para el plan de estudios de Psicopedagogía en un nivel educativo y en otro son sustancialmente diferentes, y en este sentido recibir un título de grado que al momento de ingresar al ámbito laboral no termina diferenciándose del recibido en el nivel terciario termina siendo injusto.

Otra debilidad que se desprende de la primera está asociada a la formación. En las entrevistas realizadas se observa que las alumnas suponen que una vez recibidas pueden ejercer en el área de Salud. Sin embargo, su formación no cuenta con ningún área disciplinar específica que les permita adquirir los conocimientos necesarios para trabajar en dicho ámbito. Como se señaló en el análisis estos supuestos reflejan un desconocimiento sobre el campo laboral para el que su título las habilita. Esta situación podría derivar en una tercera limitación, ya que por un lado la ausencia de reglas y normas claras que ejerzan control permitirían que las egresadas puedan realizar

intervenciones para las cuales no están formadas. Por otro lado esto nos lleva a replantearnos en el campo de la ética y la deontología profesional si basta con aprender desde un espacio curricular los deberes y valores morales que hacen a la buena actuación profesional del Psicopedagogo.

Tanto el surgimiento de la carrera como su incorporación en instituciones que la dictan, sean universitarias o terciarias, debe señalarse como aspecto positivo. Si bien aún hoy se cuestiona desde otras disciplinas como la Psicología y las Ciencias de la Educación, la inespecificidad de la Psicopedagogía, es justamente desde esta disciplina que se ha podido avanzar sobre problemáticas que afectan al aprendizaje de los sujetos.

Finalmente se considera que las limitaciones antes señaladas deben atenderse de manera urgente para no derivar en una *deformación* de la *formación*.

SUGERENCIAS

A continuación se presentan sugerencias que responden al fortalecimiento de una de las dimensiones de análisis de la investigación realizada referida a la formación del Psicopedagogo. Las mismas podrían ser contempladas como propuestas para el trabajo en la cátedra de Prácticas Profesionales.

Psicopedagogía... trabajando en red.

Frente a la creciente demanda en el ámbito educativo, específicamente en el nivel de escolaridad primario (escuelas ubicadas en contextos desfavorables) de la ciudad de San Pedro (Bs. As.) y teniendo en cuenta:

1. El reclamo continuo de docentes e instituciones de recibir asistencia de los Equipos de Orientación dado que el porcentaje de alumnos que presenta dificultades en sus aprendizajes (trayectorias escolares) es alto. Y el resultado es evidente: una distancia considerable entre las trayectorias reales y las trayectorias teóricas.
2. Que los Equipos de Orientación Escolar -dependientes de la rama de Psicología- funcionan de manera permanente en muy pocas escuelas, y en su mayoría lo hacen de forma rotativa, es decir una o dos veces por semana.

Y considerando el incremento de las dificultades en el aprendizaje y situaciones problemáticas que se producen dentro y fuera del aula es menester cubrir estas necesidades.

Por ello se sugiere que el Instituto Superior San Pedro pueda incorporar en la cátedra de Campo de la Práctica Profesional el *trabajo en red* con las escuelas destino y con la rama de Psicología, lo que supondría una “doble ganancia”. Para las alumnas de la carrera de Psicopedagogía fortalecer la formación y para las escuelas destinatarias de esta propuesta (con el consecuente beneficio para el alumno y el docente) paliar, en parte la problemática.

El trabajo en red supondría la articulación entre el ISSP, la rama de Psicología y la escuela destino. De este modo las alumnas de tercer y cuarto año de Psicopedagogía realizarían intervenciones en escuelas que no cuentan con Equipos de Orientación Escolar bajo el asesoramiento y la supervisión tanto de los docentes del Campo de las Prácticas Profesionales como de los referentes de la rama de Psicología.

NOTAS

*¹: La negrita corresponde a una aclaración personal.

*²: D.A. = Dificultades de Aprendizaje.

*³: E.O.E.= Equipo de Orientación Escolar.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

- Arnal, J. & Latorre Beltrán, A. & Del Rincón Igea, D. (1994). *Investigación Educativa. Fundamentos y metodologías*. España. Edit. Labor.
- Asociación de profesionales del quehacer Psicopedagógico. (Sitio Web). Disponible en: <http://www.psicopedagogia-apqp.org.ar> [Consultado: 17/04/2016]
- Bartolini, Ana M. (2003). “Relación entre formación e inserción laboral de los Psicopedagogos en Entre Ríos. Una aproximación evaluativa.” Revista: *Ciencia, Docencia y Tecnología*. Argentina. Vol. 29. Pp. 65-92. Disponible en: http://revistacdyt.uner.edu.ar/pdfs/Cdt29_Bartolini.pdf [Consultado: 17/08/2016]
- Bentham, Jeremías. (1836). “*Deontología o ciencia de la moral*”. Tomo primero. Valencia: Librería de Mallen y sobrinos.
- Berbaum, Jean. (1984) “*Aprendizaje y formación. Una pedagogía por objetivos*”. Fondo de Cultura Económica.
- Camarena Silva, Juan Manuel. *¿Qué es eso de ética profesional?* Revista: *Contaduría y Administración*. Vol. 205. Pp. 5-11. Disponible en: <http://invesmer.tripod.com/eticaprofesional.pdf> [Consultado: 08/07/2016]
- Cullen, C. (2004). *Autonomía moral, participación democrática y cuidado del otro*. 3ra ed. Buenos Aires. NovEduc.
- Nuevo Diseño -Psicopedagogía-. 2011. Consejo General de Educación, Comisión de asuntos Técnicos-Pedagógicos. Buenos Aires. Disponible en: [www.instituto20.com.ar/archivos/Psicopedagogia%20\(Plan%202011\).doc](http://www.instituto20.com.ar/archivos/Psicopedagogia%20(Plan%202011).doc) [Consultado: 22/05/2016].

- Federación Argentina de Psicopedagogos (Sitio Web). Disponible en: www.fapsp.net [Consultado: 10/08/2016].
- Fernández, Lidia M. (1998). *El análisis de lo institucional en la escuela. Un aporte a la formación autogestionaria para el uso de los enfoques institucionales*. 1ª ed. Buenos Aires- Barcelona - México: Paidós.
- Fernández Sierra, Juan & Fernández Larragueta, Susana. (2006). “Construcción y derribo de un perfil profesional en España: el caso de Psicopedagogía y la Convergencia Europea”. *Estudios Sobre Educación (ESE)*. España. Vol. 46. Núm. 11. Pp. 45-62. Disponible en: <http://dadun.unav.edu/bitstream/10171/8960/1/Ec.pdf> [Consultado: 08/06/16].
- Ferry, Gilles (2004). *Pedagogía de la Formación*. 1ª ed. Buenos Aires: Novedades Educativas.
- Frigerio, G. & Poggi, M (1992). *Las instituciones educativas Cara y Ceca. Elementos para su gestión*. 1ª ed. Buenos Aires: Editorial TROQUEL.
- García de Fanelli, Ana & Jacinto, Claudia. (2010). “Equidad y educación superior en América Latina: el papel de las carreras terciarias y universitarias”. *Revista Iberoamericana de Educación Superior (RIES)*, México, ISSUE/UNAM, Universia. Vol. 1. Núm. 1. Pp. 58-75. Disponible en: <https://ries.universia.net/article/viewFile/33/92> [Consultado: 06/06/16].
- *Guía del estudiante 2010* (2009). 1ª ed. Buenos Aires: Eudeba. (1104 páginas).
- Hegel, G.W.F. (2007) *"La fenomenología del espíritu"*. Fondo de Cultura Económica.
- Huergo, J. (2010). *"Hacia una crítica de las prácticas dominantes"*, (Artículo utilizado en el acompañamiento capacitante al campo de la práctica III de los Profesorados de Educación Inicial y Educación Primaria). La Plata, Dirección General de cultura y educación. INFD.

- *Ley de Educación Superior N° 24.521.* (1995). Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Presidencia de la Nación. Disponible en: <http://www.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/25000-29999/25394/texact.htm> [Consultado: 17/05/2016]
- *Ley Federal de Educación: la escuela en transformación.* (1994). Cuadernillo N° 4, Ley Federal de Educación. Secretaría de Programación y Evaluación Educativa. Ministerio de Cultura y Educación de la Nación.
- *Ley N° 9970. Colegio de Psicopedagogos de Santa Fe.* (1986). Legislatura de La Provincia de Santa Fe. Argentina. Disponible en: <http://www.psicopedagogosstafe.com.ar/colegio-de-psicopedagogos.html?download=5:ley-9970> [Consultado: 06/05/2016].
- Molano, M.C. & Bianchi Chialva, N. (S/F). Colegios de profesionales. (Sitio Web). Disponible en: <http://www.graduados.unlp.edu.ar> [Consultado: 07/05/2016].
- Müller, Marina. (1999). *Balance y Perspectiva de la Psicopedagogía en la bisagra del milenio.* Artículo en Revista “Aprendizaje Hoy”. Buenos Aires. Disponible en: p3.usal.edu.ar/index.php/psico/article/download/1190/1470 [Consultado: 12/06/2016].
- *Nuestra Escuela. Programa Nacional de Formación Permanente* (s.f.). Tomo I, Normativas. Ministerio de Educación.
- Pievi Néstor y Bravin Clara. (2009). *Documento metodológico orientador para la investigación educativa.* 1ra ed. Ministerio de Educación. Buenos Aires.
- Registro Único de Profesionales de la Salud (RUP). (Sitio Web). Disponible en: <http://www.ms.gba.gov.ar/matriculacion-rup/> [Consultado: 04/06/2016].

- Renault, Gabriela & Cortada de Kohan, Nuria & Castro Solano, Alejandro. (2008). “Factores que intervienen en el rendimiento académico de los estudiantes de psicología y psicopedagogía”. *SIGNOS UNIVERSITARIOS*, Argentina. Vol. 27. Núm. 43. Pp. 27-34. Disponible en: <http://p3.usal.edu.ar/index.php/signos/article/viewFile/2161/2708> [Consultado: 01/06/16].
- Resolución Ministerial N° 2460. Dirección General de Cultura y Educación. Buenos Aires, Argentina. 08/08/2011.
- Resolución Ministerial N° 2473. Ministerio de Cultura y Educación. Buenos Aires, Argentina, 02/11/1984.
- Resolución Ministerial N° 3839. Ministerio de Cultura y Educación. Buenos Aires, Argentina, 29/06/1998.
- Sanjurjo, L. (2009). “*Los dispositivos para la formación en las prácticas profesionales. Razones que fundamentan nuestra mirada acerca de la formación de prácticas*”. (Artículo utilizado en el acompañamiento capacitante al campo de la práctica III de los profesorados de educación inicial y educación primaria). La Plata. Dirección General de cultura y educación. INFD.
- Tedesco, J.C. & Tenti Fanfani, E. (2001). *La reforma educativa en la Argentina. Semejanzas y particularidades*. IIPPE UNESCO. Buenos Aires. Disponible en: <http://info.worldbank.org/etools/docs/library/109266/reforma%20educativa%20final.pdf> [Consultado: 07/06/2015]
- Torres Hernández, A. *Sobre el concepto de formación*. [Revista en línea] Apuntes Pedagógicos. 2013/12/18. MILENIO. 1 (1). Disponible en: http://m.milenio.com/firmas/alfonso_torres_hernandez/concepto-formacion_18_210758979.html [Consultado: 14/06/2016]
- Vaillant, D. & Marcelo, C. (2001). *Las tareas del formador*. Málaga. Ediciones Aljibe.

- Villegas Durán, Luz Amparo. (2008). *Formación: apuntes para su comprensión en la docencia universitaria*. Revista de curriculum y formación del profesorado. Disponible en: <https://www.ugr.es/~recfpro/rev123COL3.pdf> [Consultado: 17/09/2016].

ANEXOS

ANEXO I:

Modelos de entrevistas:

Entrevista a Directora del Instituto Superior San Pedro.

- 1) ¿Cuándo y por qué nace el Instituto?
- 2) ¿Qué tipo de cultura predomina en la institución?
- 3) ¿Qué carreras ofreció en un primer momento?
- 4) ¿Cuáles tuvieron mayor cantidad de alumnos inscriptos?
- 5) ¿Cuál es la duración de las mismas?
- 6) ¿Tienen convenios con universidades?
- 7) ¿Algunas carreras se han cerrado? ¿Por qué?
- 8) ¿Hay deserción? ¿Cuáles crees son las causas?
- 9) ¿Cuál es el número de alumnos matriculados en el ciclo 2015?
- 10) ¿Otorgan becas?
- 11) ¿Cuándo abre la carrera de Psicopedagogía? ¿por qué?
- 12) ¿Cuáles son los días y horarios de cursada?
- 13) ¿Cuáles crees que son las fortalezas y debilidades de la Institución?

Entrevista a Coordinadora y Profesora de la carrera de Psicopedagogía del ISSP.

- 1) ¿Cuál es el cargo o función que desempeña en el Instituto?
- 2) ¿Desde cuándo?
- 3) ¿Ejercés la docencia en la carrera de Psicopedagogía? ¿En qué áreas curriculares?
- 4) Actualmente, ¿trabajás en otro ámbito además del Instituto?
- 5) ¿Podrías contarme cómo fue tu formación superior?
- 6) ¿Qué aspectos ves como positivos y qué otros consideras podrían fortalecerse en la formación que reciben las alumnas de Psicopedagogía en este Instituto?
- 7) ¿Hay demanda laboral en nuestra ciudad para las futuras para las Psicopedagogas?
- 8) ¿En qué ámbitos pueden desempeñarse? ¿Con qué título se reciben?
- 9) ¿Tiene el Instituto acuerdo con otras instituciones educativas que le permitan realizar a las alumnas sus prácticas profesionales? ¿Cuáles son?
- 10) ¿El instituto realiza un seguimiento en relación a la inserción laboral de las egresadas?

Entrevista grupal o *focus group* con alumnas de primer año de la carrera de Psicopedagogía.

- 1) ¿Por qué eligieron la carrera?
- 2) ¿Cómo supieron que el Instituto brindaba la posibilidad de estudiar la carrera?
- 3) Si no hubiese existido esta posibilidad, ¿saben qué hubiesen estudiado o si no lo hubiesen hecho?
- 4) ¿Trabajan?
- 5) Actualmente, ¿cuántas alumnas son?
- 6) ¿La carrera cumple con las expectativas con las que comenzaron?
- 7) ¿En dónde practican?
- 8) ¿Consideran que la oferta laboral es alta para el Psicopedagogo en San Pedro?
- 9) El título con el que se reciben es...
- 10) ¿Cuáles son los alcances, las incumbencias del título?
- 11) ¿Conocen o estuvieron en contacto con algún alumno/a recibido de Psicopedagogo en el Instituto?
- 12) ¿Encuentran entonces algunos aspectos para mejorar?, es decir, teniendo en cuenta cuando ellas cursaron y la actualidad...
- 13) Y por último... con respecto a las prácticas, este año están yendo a...

Entrevista a alumnas de Psicopedagogía del Instituto Superior San Pedro – Agosto de 2016

Estimadas alumnas, me dirijo a ustedes para solicitarles un momento de su tiempo para contestar la siguiente entrevista, su aporte me ayudará a comprender las características de la formación en la carrera de Psicopedagogía que define el tema de investigación de mi tesis. Desde ya les agradezco su colaboración.

Nombre:

Edad:

- 1) ¿Cómo caracterizarías las relaciones vinculares entre los distintos miembros (alumnos – profesores - directivos) de esta Institución?
- 2) ¿En qué ámbitos o espacio laboral crees que puede trabajar un Psicopedagogo que egresa de esta Institución?
- 3) ¿Conocés el plan de estudio y las incumbencias profesionales que habilita el título de la carrera que estás cursando?
- 4) ¿Notás diferencias en cuanto a las exigencias y tiempos de cursada, entre este año y el primero? Sea tu respuesta negativa o afirmativa al interrogante, responde por qué.
- 5) ¿Consideras que este segundo año propone un mayor acercamiento al campo específico de la formación del Psicopedagogo? ¿Por qué?
- 6) ¿Qué Institución/es visitarás en el espacio de práctica profesional en el transcurso de este cuatrimestre? ¿Cuál será tu tarea dentro de la/s misma/s?